7788

CONSORCIO
MUJER EMPRENDEDORA

PROFESIONAL N° 7

ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ

1789

HOJA DE VIDA

Datos Personales

NOMBRE	ELCY YAMILE ARANGUREN GÓMEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	46.373.566
FECHA DE NACIMIENTO	22 DE AGOSTO DE 1976
LUGAR DE NACIMIENTO	SOGAMOSO BOYACÁ
ESTADO CIVIL	UNIÓN LIBRE
CIUDAD	YOPAL - CASANARE
DIRECCIÓN	CARRERA 7ª N° 42-33
TELÉFONO	320 746 2953

Estudios

Estudios Primarios:	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Estudios Secundarios:	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Estudios universitarios :	UNIVERSIDAD DE BOYACA
	DERECHOS CIENCIAS POLITICAS SOGAMOSO
	INSTITUTO TECNIO DE COLOMBIA
	TECNICO JUDICIAL EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS FORENSES
Formacion sena:	TECNICO EN BELLEZA INTEGRAL
	INSTITUCION DE EDUCACION NO FORMAL DE
	BELLEZA MARCELA
Otros cursos:	CURSO EN LIDERAZGO EMPRESARIAL
	CURSO EN BIOSEGURIDAD CON GRUPO EMPRESARIAL ESCALANDO
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA INFORMACION EN ATENCION AL CLIENTE 40 HORAS
	ESCUELA DE IMAGEN PROFESIONAL ULTIMAS TENDENCIA EN CORTE COLOR

1791

IMPOBE GAMA DISEÑO DE COLOR TEORICO PRACTICO

HAIR 2015 CORTES COMERCIALES Y CEPILLADOS

ANA MARIA GAITAN CORTE DE DAMA MAQUILLAJE Y PEINADOS

HAIR FASHION MAQUILLAJE, PEINADOS DE GALA, EXTENSIONES DE CABELLO Y DISEÑO DE UÑAS

PLATINUM HAIR APLICACIÓN TERMO ALISADO JAPONES

ESCUELA DE IMAGEN PROFESIONAL ATUALIZACION MAQUILLAJE COLECCIÓN EGO 2006

SERVICIO DE APRENDISAJE SENA TECNICA EN BELLEZA INTEGRAL

Experiencia Laboral

EMPRESA:	UNION TEMPORL UNIDADES PRODUCTIVAS POR CASANARE
CARGO:	CAPACITADORA
JEFE :	ROBINSON RINCON RODRIGUEZ
DURACION:	27 DE MARZO 2017 HASTA 26 DE OCTUBRE 2017

EMPRESA:	UNION TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ
CARGO:	CAPACITADORA
JEFE :	ROBINSON RINCON RODRIGUEZ
DURACION:	18 DE JUNIO 2015 HASTA 28 DE OCTUBRE 2015

EMPRESA:	PELUQUERIA MARI MARLEN
CARGO:	ESTILISTA
JEFE:	MARI MARLEN
CEL:	3108822583
DURAION:	8 AÑOS
LUGAR:	YOPAL

Referencias Familiares

NOMBRE:	JOSÉ MAURICIO ARANGUREN
PARENTESCO:	PADRE
OCUPACIÓN:	REGENTE EN FARMACIA
CEL:	312 588 7179

NOMBRE:	HERNANDO CHAPARRO
PARENTESCO:	ESPOSO
OCUPACIÓN:	MECÁNICO MANTENIMIENTO MOLINO DIANA
CEL:	314 404 7623

Referencias Personales

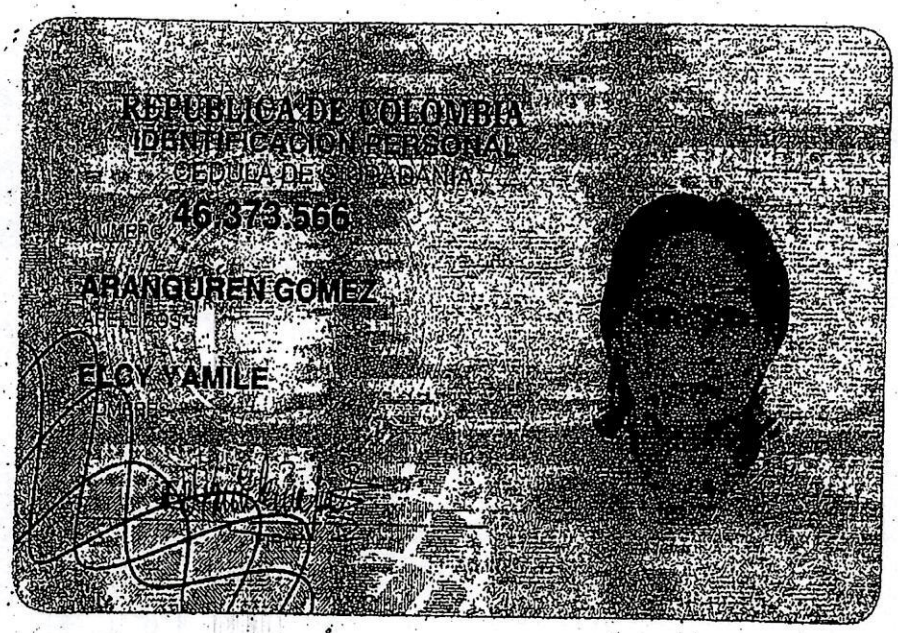
NOMBRE: DORA ISABEL GÓMEZ ROA

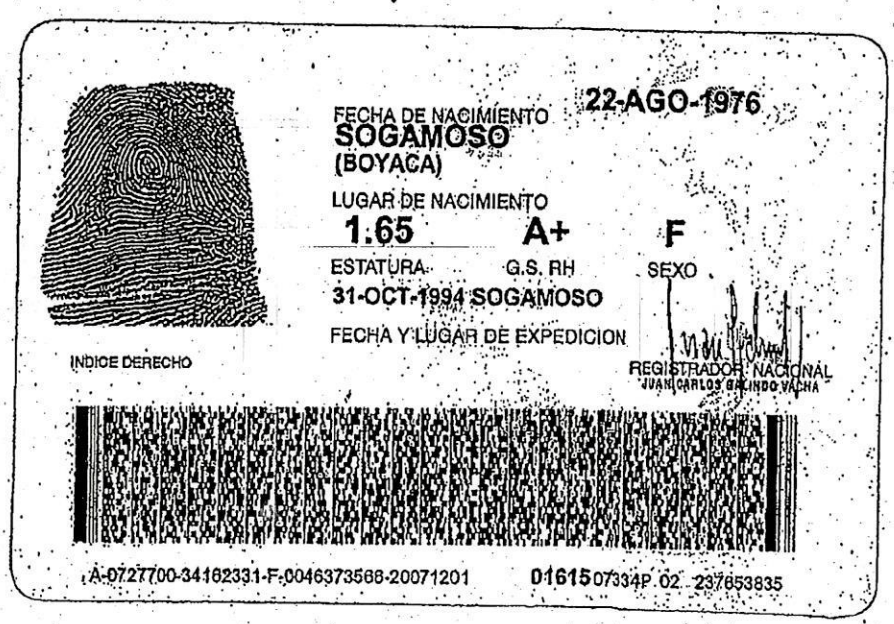
OCUPACIÓN: SECRETARIA

NOMBRE: DIEGO ALEJANDRO ARANGUREN

OCUPACIÓN: ABOGADO

ELCY YAMILE ARANGUREN GÓMEZ
C.C.N°46.373.566 SOGAMOSO BOYACÁ


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 46.373.566
ARANGUREN GOMEZ
APELLIDOS
ELCY YAMILE
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1976
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-OCT-1994 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-0727700-34162331-F-0046373566-20071201
01615 07334P 02 237653835

1796

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14251665118

(415)7707212489984(8020) 000001425166511 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 6 3 7 3 5 6 6	4	Impuestos y Aduanas de Yopal (4 4)	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	4 6 3 7 3 5 6 6	1 9 9 4 1 0 3 1

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANGUREN	GOMEZ	ELCY	YAMILE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 A 42 33

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		3 2 0 7 4 6 2 9 5 3	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 2	2 0 1 3 0 7 3 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 3 0 7 3 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMAJOA ENRIQUEZ JOHN ERIK

985. Cargo: Analista V

Fecha generación documento PDF: 01-12-2016 11:18:43AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1797

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 105048267

WEB
10:33:37

Bogotá DC, 26 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46373566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1798

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de enero de 2018, a las 10:35:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	46373566
Código de Verificación	463735661801261035 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2018 a las 10:37:03 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 46373566 y Nombres: ARANGUREN GOMEZ ELCY YAMILE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

1800

Colegio

"Nuestra Señora del Rosario"

Carrera 9 A Calles 17 y 18 - Teléfono 702911

Sogamoso - Boyacá

Jornada Diurna

Inscripción S. E. No. 054

Inscripción DANE No. 315759-00073

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Sogamoso, a los 26 días del mes de Noviembre del año 1994 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del Colegio "Nuestra Señora del Rosario", Institución aprobada hasta GRADO ONCE en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Pública de Boyacá, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, según Resolución No. 000425 del 5 de Junio de 1991

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otrgar el Título de

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ CC.No.46.373.566 de Sogamoso-Boy.

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio No. 39 Acta No. 20 de fecha Noviembre 26 - 94 que consta de _____ alumnos, que comienza con el nombre de MONICA CONCEPCION ACUDELO GUEVARA y se cierra con el nombre de MARIA SONIA VELEZ MEDELLIN

Firmada y Sellada por SOR BLANCA LUCIA ROZO LUQUE (Rectora) y DORA ELBA FONSECA G. (Secretaria)

Dada en Sogamoso, a los 26 días del mes de Noviembre de 1994

RECTORA

C.C. No. 21.064.810 de Usaquén

SECRETARIA

C.C. No. 46.373.720 de Sogamoso

1801

INSTITUTO TECNICO DE COLOMBIA

"EXCELENCIA ACADEMICA Y HUMANISMO"

RESOLUCION 3110. ACUERDO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNICO DE COLOMBIA
(NIT 13479011-5)

HACE CONSTAR

Que ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ, identificada con CC. No 46.373.566 de Sogamoso, egreso de esta institución en la promoción del año 2003 en el programa de TECNICO JUDICIAL CRIMINALISTICA Y CIENCIAS FORENSES.

Durante el tiempo de vinculación a la institución demostró su sentido de pertenencia, compromiso, responsabilidad, idoneidad y honestidad.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los días 21 del mes de Junio 2008.

LUZ AIDA PATIÑO B.
DIRECTORA SEDE SOGAMOSO
ITC

1802

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ELCY YAMILE ARANGUREN GÓMEZ

CC. 46373566

APROBO LA FORMACION COMO

TECNICO EN BELLEZA INTEGRAL

DURACION 2200 HORAS

FERMIN CRUZ PABON
JEFE DE CENTRO

Yopal 22 de Julio de 1999
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

C-3100005332

MULTISECTORIAL YOPAL
CENTRO DE FORMACION

SGC1999AP00150 23/06/1999
No. Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FI-330

1803

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONFIERE A

ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ

C.C. 46.373.568 DE SOGAMOSO

Certificado de Aptitud Profesional

BELLEZA INTEGRAL

FIRMA AUTORIZADA

REGISTRO Y CERTIFICACION

INDUSTRIAL
CENTRO DE FORMACION

SOGAMOSO, 30.06.98
CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION

990193 30.09.99
No. DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION

RE o I.

FR-124 / 10-96

1804

Liderazgo Empresarial

CERTIFICA QUE:

ELSI ARANGURE

ASISTIÓ AL SEMINARIO INTERNACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE

CIUDAD Y FECHA	DIRECTOR EJECUTIVO	Enrique Bermúdez C. CONFERENCISTA

"Lo que verdaderamente es una amenaza para el ser humano, no es la competencia, sino su propia incompetencia."

"La mejor prueba de que algo puede hacerse, es que alguien ya lo ha hecho."

1805

ESCUELA DE IMAGEN PROFESIONAL

Cursos de Educación Decreto 18.60 Educación no Formal
Bogota D.C. – Colombia

CERTIFICA QUE:



ELSY YAMILE ARANGURE

ASISTIÒ AL SEMINARIO DE:

Últimas tendencias en corte, color y blower colección 2006

En constancia firma en Sogamoso – Boyacá a los 6 días del mes de Abril de 2006, con una intensidad de 10 horas.

Según Ley 711 – Resolución 02263 de 2004

ZULMA LILIANA ÀVILA MEJIA
DIRECTOR COMERCIAL

JEAN PAUL ECHEVERRIA
DIRECTOR TECNICO

ESCUELA DE IMAGEN PROFESIONAL

Cursos de Educación Decreto 18.60 Educación no Formal
Bogota D.C. – Colombia

CERTIFICA QUE:



ELSY YAMILE ARANGUREN

ASISTIÒ AL SEMINARIO DE:

ACTUALIZACION MAQUILLAJE COLECCIÓN HEEGO 2006

En constancia firma en Duitama – Boyacá a los 11 días del mes de Mayo de 2006, con una intensidad de 10 horas.

Según Ley 711 – Resolución 02263 de 2004

ZULMA LILIANA AVILA MEJIA
DIRECTOR COMERCIAL

CRISTIAN CUEVAS
DIRECTOR TECNICO

1809

Hair



2005

Certifican su asistencia al seminario

Ultimas tendencias en corte comercial y cepillado
DESCONECTADOS

TITANIUM
Professional

Martín Vidal
Asesor Técnico Area Profesional
Vandiux de Colombia S.A.

Profesc

Liliana Bottia Noguera
Directora de Mercadeo
División Profesional

1808

República de Colombia

Instituto de Educación no Formal de Belleza

Marcela

Licencia de iniciación de labores No. 000484 de fecha 4 de Agosto de 1993

Otorga el presente Certificado
de Aptitud Ocupacional a:

Eloy Yamile Aranguren

C. C. No. 46.373.566 de Sogamoso.

En la especialidad de:

Estilista Cosmetólogo(a)

Intensidad horaria Total de : 2304 horas

Yolanda de Hernandia.
Director Centro de Educación no Formal

Secretario de Educación

Dado en Sogamoso a: 29 DIAS de JUNIO de 200 6

Registro ante Secretaría de Educación. Libro: 01 Folio: 10 Fecha: 29-6-2006

1809

IMPOBE & GA.MA® ITALY PROFESIONAL

CERTIFICAN:

Que el Señor (a): Elcy Yamile Aranguren Gomez

Documento No: 46373566 De: Sogamoso

Asistió al Evento: Diseño de Color Teórico Practico.

Con una Intensidad: 4 Horas

Celebrado en la Ciudad de Yopal el Día: 23 Mes: 10 Año: 2007

En la sala de Exhibición de Productos de Belleza Impobe S.A.

Técnico Capilar Profesional
Impobe S.A.

Con la participación de nuestras compañías:

Silk MagiColor — Cosméticos Roldán — Megaturbo — Artmequid

1810

HAIR FASHION

CAPACITACIÓN

Certifica a:

ELCY YAMILE ARANGUREN G.

Por su asistencia al Seminario con las últimas tendencias en:
Corte Dama, Maquillaje, Peinados de Gran Gala e Infantil,
Extensiones de Cabello y Diseño de uñas.

Dado en Bogotá, Abril 30 de 2008

Ana María Gaitán
Campeona Latinoamericana
en Peinado de Gran Gala

1811

ESCALANDO S.A.S.
GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL ESCALANDO S

CERTIFICA QUE:

ARANGUREN GOMEZ ELCY Y

CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 46.373.566

CURSO Y APROBO :

BIOSEGURIDAD

Realizado en Yopal- Casanare, los dias 13, 14, 20 y 21 de Julio
Con una duración de **40 Horas**

DANIEL R. GUTIERREZ M
Rep. Legal G.E. Escalando- Instructor
Entrenador Trabajos de Alto Riesgo en SISO
Lic. S.O. 6770 S.S. Bogotá

ANGELA C. GONZALEZ A.
Lic. S.O. 4331 S.S. Bogotá –
Res Sena 105 de 2010



Ana María Gaitán

Diseño y moda en belleza

Certifica a:

Eloy Arangeno

por su asistencia al seminario con las últimas tendencias en:
Corte Dama Desconectados, Maquillaje Comercial
y Peinado Gala Fashion.

Dado en: Ciudad Yopal, Mes Marzo, Día 23, Año 2011

Ana Maria Gaitan
Diseñadora



Platinum Hair
Import & Export Of Beauty Tools

KOLOS
HAIR CARE DOCTOR

KLÉRAL
KERATINE

GP7YMUN
HAIR BO7702

certifica que:

Elci Iranguren

Asistió al seminario de

Aplicación Termo Alisado Japonés Paso 1 y 2

Expedido en Yopal, Casanare 24 de Abril del 2012

Luis Marin

Luis Marin
Técnico

PLATINUM HAIR LIMITADA
NIT. 900.305.825-4

Carolina Leon

Carolina Leon
Director Técnico

Daniel Mostacilla

Daniel Mostacilla
Representante Comercial

1814

REVLON
PROFESSIONAL
CERTIFICATE
INTERNATIONAL EDUCATION



Otorga a:

ELCY YAMILE ARANGUREN

por su participación en los cursos

REVEALING COLOUR I,
REVEALING COLOUR II
REVEALING COLOUR ADVANCED

Lo certifica como Especialista en Técnicas de Color de Revlon Professional

Education Manager

402

1815

PELUQUERIA
Mary Marlen

Calle 9 No. 21 - 105
Yopal - Casanare
Mary Marlen Leal
C.C. 23.741.414

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PELUQUERÍA MARY MARLEN

CERTIFICA:

Que la señora ELSY YAMILE ARANGUREN GOMEZ, mayor de edad domiciliada en Yopal Casanare, identificada con cedula de ciudadanía número 46.373.566 expedida en Sogamoso, laboro en esta peluquería desde el 5 de enero de 2007 hasta el 5 de marzo de 2015, desempeñando el cargo de estilista, realizando labores de peluquería, cuidado estético de manos y pies, tratamientos faciales, preparación de tintes, técnicas de color y decoloración del cabello, montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado, preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo, desempeñandose con responsabilidad, honestidad y calidad en todas las labores asignadas

Cordialmente,

MARY MARLEN LEAL GALINDO
C.C. No. 23.741.414

PELUQUERIA
Mary Marlen
Calle 9 No. 21 - 105

181C

UNION TEMPORAL
UNIDADES PRODUCTIVAS
PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ

UNION TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ

Nit : 900842806-7

CERTIFICA

*Que **ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ** , identificada con cédula de ciudadanía 46.373.566 expedida en Sogamoso , estuvo vinculado mediante contrato de prestación de servicios como capacitadora, para la implementación de 259 unidades productivas de belleza, a través de 18 talleres teórico prácticos desde el 18 de junio de 2015 hasta el 28 de octubre de 2015.*

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 14 días del mes de Diciembre de 2017

ROBINSON RINCON RODRIGUEZ
Representante Legal

Calle 30 Nro. 28-69 Piso 2 –Yopal Casanare - Tel 6357759
Correo electrónico : gerenciaproyectosfes@gmail.com

UNION TEMPORAL
UNIDADES PRODUCTIVAS
PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – UTUPDP-007-2015

CONTRATANTE:	**UNIÓN TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ**
CONTRATISTA:	**ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ**
VALOR INICIAL:	**DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS M/CTE ($12.760.000)**
VALOR EJECUTADO:	**DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS M/CTE ($12.760.000)**
PLAZO:	**CUATRO (04) MESES Y 10 DIAS (del 18 de Junio al 28 de Octubre de 2015).**
PLAZO EJECUTADO	**CUATRO (04) MESES Y 10 DIAS (del 18 de Junio al 28 de Octubre de 2015).**

En la ciudad de Yopal, el día 29 de octubre de 2015 se reunieron **ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ** identificada con C.C. 46.373.566 de Sogamoso, en su condición de CONTRATISTA y, **ROBINSON RINCON RODRIGUEZ** en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ**, con el fin de elaborar el acta de terminación del Contrato de Prestación de Servicios UTUPDP-007-2015, previo las siguientes consideraciones:

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 259 UNIDADES PRODUCTIVAS EN BELLEZA; A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE 18 TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS, EN 18 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (AGUAZUL (20); CHAMEZA (6); HATO COROZAL (12); LA SALINA (2); MANÍ (5); MONTERREY (20); NUNCHIA (6); OROCUE (30); PAZ DE ARIPORO (15); PORE (8); RECETOR (1); SABANALARGA (14); SACAMA (1); SAN LUIS DE PALENQUE (26); TAMARA (7); TRINIDAD (26); VILLANUEVA (20); YOPAL (40); CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS CADA UNO; EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 0979 DEL 8 DE MAYO DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE Y LA UNIÓN TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ.

UNION TEMPORAL
UNIDADES PRODUCTIVAS
PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ

Valor del contrato: Las partes ratifican que al contratista: **ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ** se le pagó la suma de **$ 12.760.000,00**, por concepto de la prestación del servicio, correspondiente a la ejecución del contrato, que dicha suma incluye los honorarios por actividad ejecutada

Duración: Que la fecha de iniciación fue el día 18 de junio de 2015 y la fecha de terminación el 28 de Octubre de 2015.

Considerando que contratista cumplió en su totalidad con los compromisos acordados en el contrato de prestación de servicios, no hay lugar a acción, reclamación o demanda alguna; las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo entre ellas y dan por liquidado el contrato en mención, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el 29 de octubre de 2015.

ROBINSON RINCON RODRIGUEZ
C.C 74.374.596 de Duitama
El CONTRATANTE

ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ
C.C 46.373.566 de Sogamoso
EL CONTRATISTA

18.19

UNION TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS POR CASANARE

Nit : 901039389-1

Que **ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ** , identificada con cédula de ciudadanía 46.373.566 expedida en Sogamoso , estuvo vinculado mediante contrato de prestación de servicios como capacitadora, para la implementación de 132 Unidades Productivas de belleza, a través de la realización de 19 talleres teórico prácticos, desde el 27 de marzo al 26 de octubre de 2017.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 9 días del mes de enero de 2018.

ROBINSON RINCON RODRIGUEZ
Representante Legal

Calle 30 Nro. 28-69 Piso 2 –Yopal Casanare - Tel 6357759
Correo electrónico : gerenciaproyectosfes@gmail.com

UT UNIDADES PRODUCTIVAS POR CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – **UTUPPC -006-2017**

CONTRATANTE:	UNIÓN TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS POR CASANARE
CONTRATISTA:	**ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ**
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($45.600.000)
VALOR EJECUTADO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($45.600.000)
PLAZO:	SIETE (07) MESES (del 27 de marzo al 26 de octubre de 2017).
PLAZO EJECUTADO	SIETE (07) MESES (del 27 de marzo al 26 de octubre de 2017).

En la ciudad de Yopal, el día 31 de octubre de 2017 se reunieron **ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ** identificada con C.C. 46.373.566 de Sogamoso, en su condición de CONTRATISTA y, **ROBINSON RINCON RODRIGUEZ** en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS POR CASANARE**, con el fin de elaborar el acta de terminación del Contrato de Prestación de Servicios UTUPPC-006-2017, previo las siguientes consideraciones:

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 132 UNIDADES PRODUCTIVAS EN BELLEZA; A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE 19 TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS, EN 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE AGUAZUL (10); CHAMEZA (4); HATO COROZAL (5); LA SALINA (4); MANÍ (5); MONTERREY (5); NUNCHIA (5); OROCUE (4); PAZ DE ARIPORO (5); PORE (5); RECETOR (4); SABANALARGA (4); SACAMA (4); SAN LUIS DE PALENQUE (4); TAMARA (5); TAURAMENA (10) ; TRINIDAD (5); VILLANUEVA (5); YOPAL (39); CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS CADA UNO; EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 2103 DE 2016-12-29 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE Y LA UNIÓN TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS POR CASANARE.

Valor del contrato: Las partes ratifican que al contratista: **ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ** se le pagó la suma de **$ 45.600.000,00**, por concepto de la prestación del servicio en la ejecución del contrato, que dicha suma incluye todos los valores por actividad ejecutada.

UT UNIDADES PRODUCTIVAS POR CASANARE

Duración: Que la fecha de iniciación fue el día 27 de marzo de 2017 y la fecha de terminación el 26 de octubre de 2017.

Considerando que contratista cumplió en su totalidad con los compromisos acordados en el contrato de prestación de servicios, no hay lugar a acción, reclamación o demanda alguna; las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo entre ellas y dan por liquidado el contrato en mención, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el 31 de octubre de 2017

ROBINSON RINCON RODRIGUEZ
C.C 74.374.596 de Duitama
El CONTRATANTE

ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ
C.C 46.373.566 de Sogamoso
EL CONTRATISTA

1822

Fundación
emprendedores
SOCIALES

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES

NIT 900.124.531-7

CERTIFICA QUE:

ELCY YAMILE ARANGUREN GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nº 46.373.566, desarrolla actividades para la Fundación Emprendedores Sociales a través de los siguientes contratos de prestación de servicios así:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 50 UNIDADES PRODUCTIVAS EN BELLEZA; A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE 8 TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS, EN 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE OROCUE (5); PAZ DE ARIPORO (5); TAMARA (5); TAURAMENA (6); VILLANUEVA (7); MONTERREY (5); YOPAL (17); CON UNA DURACIÓN DE 64 HORAS CADA UNO; EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 1051 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE Y LA FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES.

Plazo: TRES (03) meses
Fecha Inicio: 25 de junio de 2018
Fecha Final: 24 de septiembre de 2018

Cumpliendo con cabalidad y oportunidad el objeto y las actividades establecidas

La presente se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de abril de 2022

ROBINSON RINCON RODRIGUEZ
Representante legal

NIT: 900124531 - 7
dirección:
Calle 13 No. 17 - 31
Piso 2
teléfono:
635 7759
Yopal - Casanare

fundacionemprendedoressociales@gmail.com

1823

CONSORCIO
MUJER EMPRENDEDORA

PROFESIONAL N° 8

NINFA ANGEL CAMARGO

NINFA ANGEL CAMARGO

NINFA ANGEL CAMARGO
C.C. 47.434.124
Cel. 3143875846
Ninange75@yahoo.es
Fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1975
Yopal – Casanare – Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Educación Básica Primaria, con compromiso personal para la formación en valores, la calidad y el liderazgo. Amplia experiencia en capacitaciones de diferentes técnicas de manualidades y emprenderismo. Fomentando la iniciativa, creatividad e innovación en cada fase.

Más de (10) años como empresaria independiente fomentando la economía y formando nuevos empresarios.

Certificada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en competencias laborales, en artesanías y cocina y cuento con amplia experiencia en gastronomía destacándome por la organización y responsabilidad en el servicio oportuno y de calidad, manejando excelentes relaciones interpersonales y trabajo en equipo, en pro del servicio social. Teniendo a Dios como principal fuente de inspiración en mi vida.

2018

NINFA ANGEL CAMARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA

- *1997 Bachiller técnico especialidad en comercio. Colegio Nacionalizado Braulio González.*
- *2003 Curso de Porcelanicrom .Certifica la Alcaldía de Aguazul y la Asociación Acmeda.*
- *2013 Participe en la jornada de capacitación "Formación de voceras en ley 1257 de 2008- Auto 092 de 2008- Rutas de Atención integral a Mujeres Víctimas de la violencia de Genero" y " Formación para el Emprendimiento"*
- *2014 Enchape Artesanal de Maderas con una duración de 60 horas El servicio Nacional de aprendizaje Sena.*
- *2014 Tallado en Madera con una duración de 60 horas el servicio Nacional de aprendizaje Sena.*
- *2015 Licenciada en Educación Básica Primaria con énfasis en Matemáticas, español y humanidades.*
- *2016 Competencia Laborar en la Norma Nivel Intermedio - Proyectar Producción según requerimiento técnico servicio Nacional de aprendizaje Sena.*
- *2018 Diplomado en innovación y diseño*

NINFA ANGEL CAMARGO

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- *2010 taller de pintura "cuadros en falso acabado" intensidad 30 horas dirigidas a 20 adultos mayores del municipio de Pore- Casanare según convenio de cooperación N° 026 de 2010 suscrito entre la Gobernación de Casanare y la fundación nacional para el desarrollo de la prosperidad Fundexpo.*

- *2011 capacitación en arreglos navideños. Intensidad 30 horas para 20 adultos mayores del municipio de Hato Corozal*

- *2011 capacitación en arte country. Intensidad 60 horas dirigidas a 20 adultos mayores del Hogar Día del Municipio de Yopal- Casanare.*

- *2012 capacitación de cuadros en falso acabado. Intensidad 60 horas para 20 adultos mayores del municipio de Hato corozal.*

- *2012 capacitación en técnicas de muralismo. Intensidad 60 horas dirigidas a 20 adultos mayores del municipio de Hato Corozal-Casanare.*

- *2012 capacitación en cuadros en falso acabado. Intensidad 60 horas dirigidas a 20 adultos mayores de la asociación casa hogar otoño del municipio de Yopal.*

- *2013 capacitación de pintura de cuadros en falso acabado y técnicas de muralismo. Intensidad 60 horas, dirigidas a 20 mujeres víctimas del conflicto armado del municipio de Aguazul cumplimiento al contrato con entidad sin ánimo de lucro N° 2160 de o3 de diciembre de 2013.*

- *2013 capacitación de pintura de cuadros en falso acabado y técnicas de muralismo. Intensidad 60 horas, dirigidas a 20 mujeres víctimas del conflicto armado del municipio de Maní-Casanare cumplimiento al contrato con entidad sin ánimo de lucro N° 2160 de 03 de diciembre de 2013.*

- *2014 capacitación de pintura de cuadros en falso acabado y técnicas de muralismo. Intensidad 60 horas, dirigidas a 20 mujeres víctimas del conflicto armado del municipio de Chameza-Casanare, cumplimiento al contrato con entidad sin ánimo de lucro N° 2160 de o3 de diciembre de 2013.*

- *2014 capacitación de pintura de cuadros en falso acabado y técnicas de muralismo. Intensidad 60 horas, dirigidas a 20 mujeres víctimas del conflicto armado del municipio de Monterrey-Casanare, cumplimiento al contrato con entidad sin ánimo de lucro N° 2160 de 03 de diciembre de 2013.*

EXPERIENCIA LABORAL

0
09 Ministerio Infantil FUENTE DE VIDA. Instructora de manualidades en diferentes áreas con niños de 6 a 14 años.

- *2011 Fuerzas Militares de Colombia Liceos Ejercito LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON. Docente de Educación Básica Primaria con contrato orden de prestación de servicios.*

- *Abril 2012 julio de 2013 CORPORACION PLANETA AZUL LLANO "CORAZUL". Orden de prestación de servicios dentro de ejecución del proyecto del contrato con entidad sin ánimo de lucro N° 2348 de 2012.En los municipios de; Nunchía, Paz de Ariporo, San Luis de Palenque y trinidad en el arte de falso acabado y totumo. Intensidad 120 horas para grupos de 20 mujeres.*

- *Julio -diciembre 2013 Fundación Intervención Social ISI. Dictar talleres teórico- prácticos en la fase II Técnicas de cocina saludable mediante contrato de prestación de servicios para grupos de 10 familias en el área rural.*

- *Diciembre 2013 -2014Fundacion GEDESARROLLO. dictar (4) cuatro talleres de manualidades a todo costo, en muralismo, pintura sobre madera, country, arreglos navideños con intensidad 96 horas a 17 adultos mayores del municipio de maní –Casanare.*

- *Diciembre 2013 – abril 2014 Fundación Emprendedores Sociales. contrato de prestación de servicios en el desarrollo de 11 Talleres teórico- prácticos en manualidades "Pintura de cuadros en falso acabado y muralismo con una intensidad de 60 horas para grupos de 20 mujeres en 9 municipios del departamento de Casanare.*

- *Enero - mayo 2014 Fundación Emprendedores Sociales. Desarrollar (8) talleres de manualidades a todo costo en diferentes técnicas con intensidad 96 horas a 17 adultos mayores del municipio de maní – Casanare.*

REFERENCIAS PERSONALES

- *Dr. José Alirio Barrera Pinto. Celular* *Celular 3212242879*
- *Dr. Francisco Soler. Ing. De proyectos* *Celular 3125895854*

NINFA ANGEL CAMARGO
C.C. 47.434.124 de Yopal

NINFA ANGEL CAMARGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 47.434.124

ANGEL CAMARGO
APELLIDOS

NINFA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1975
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-FEB-1995 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-4604000-70136548-F-0047434124-20050706 04517 05187A 02 182360102

NINFA ANGEL CAMARGO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de septiembre de 2018, a las 14:58:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	47434124
Código de Verificación	474341241809281458 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 116023765

WEB
15:04:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NINFA ANGEL CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47434124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1832

2018

NINFA ANGEL CAMARGO



La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nacionalizado

" Braulio González "

de Yopal - Casanare

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, según Resolución No. 04021 del 26 de Octubre de 1992

Confiere a :

Ninfa Angel Camargo

C.C. 47.434.124 de Yopal

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los Planes y Programas vigentes

Rector

Secretaria

Yopal, 29 de noviembre de 1997

De acuerdo al Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, no es necesario Registrar el presente Diploma en la Secretaría de Educación del Departamento

1833

2018

NINFA ANGEL CAMARGO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Ninfa Angel Camargo

C. C. Nº 47.434.124 de Yopal (Casanare)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 3 días del mes de julio de 2015

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 091271
Libro de Registro No. 80
Folio No. 516
Fecha 03-01-2015

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

1834

2018

NINFA ANGEL CAMARGO

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: ANGEL CAMARGO NINFA

ACTA DE GRADO No. EDUC 299. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 03 días de Julio de 2015, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, teniendo en cuenta que el(la) estudiante ANGEL CAMARGO NINFA identificado con C.C No. 47434124 expedida en YOPAL, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo de Grado con nota Satisfactorio), para obtener el Título profesional de:

LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2646 de fecha 03 de Julio de 2015 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 50, Folio 576 del 03 de Julio de 2015.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR(E)	(Firmado)	CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	OLGA NAJAR SANCHEZ
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	NIDIA MATILDE PACHECO ACUÑA

Se expide en Tunja a los 03 días de Julio de 2015

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL
Y LA ASOCIACIÓN ACMEDA

CERTIFICA QUE:

Ninfa Ángel Camargo

C.C. N° 47.434.124 de Yopal

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE PORCELANICROM
CON UNA DURACIÓN DE 90 HORAS

Dado en Aguazul, a los 12 días del mes de Diciembre de 2003

MAURICIO JIMÉNEZ PÉREZ
Alcalde

MARIELA AMAYA PIÑEDA
Directora General

BLANCA NIEVES AMAYA
Instructora

¡La Esperanza de Un Pueblo... Hecha Realidad!

1836

2018

NINFA ANGEL CAMARGO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NINFA ANGEL CAMARGO

Con Cedula de Ciudadania No. 47.434.124

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENCHAPE ARTESANAL DE MADERAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se forma el presente en Yopal, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

24914792 - 13/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190086508SCC47434124C.

1837

2018

NINFA ANGEL CAMARGO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NINFA ANGEL CAMARGO

Con Cedula de Ciudadania No. 47.434.124

Cursó y aprobó la acción de Formación

TALLADO EN MADERA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los doce (12) dias del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

25613035 - 12/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519008882180C47434124C.

1538

2018

NINFA ANGEL CAMARGO

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

NINFA ANGEL CAMARGO

Con Cédula de Ciudadanía No. 47.434.124

Quién demostró su Competencia Laboral en la

Norma

NIVEL INTERMEDIO - PROYECTAR PRODUCCIÓN SEGÚN REQUERIMIENTO TÉCNICO

Código: 250701117

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en YOPAL, A los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

3643396 - 25/11/2016
No Y FECHA REGISTRO

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

VIGENCIA
25 DE Noviembre DE 2019

DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95199025070111TCC474341240.

1830

2018

NINFA ANGEL CAMARGO

ALCALDÍA DE PORE
JORGE EZEQUIEL GARZÓN
Liderazgo y gestión

LA JEFE DE OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PORE, CASANARE,

C E R T I F I C A:

Que, la señora **NINFA ANGEL CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 47.434.124. Realizó un taller de manualidades en Pintura "Cuadros en falso Acabado", con una intensidad horaria de 30 horas, dirigido a 20 adultos mayores de este municipio, enviada por la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO**, en desarrollo del Convenio de Cooperación No. 026 de 2010 suscrito con la Gobernación de Casanare.

La presente se expide en el municipio de Pore a los 16 días del mes Diciembre de 2010.

MILENA BARRERA FORERO

2018

NINFA ANGEL CAMARGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
GERENCIA DE DESARROLLO INTEGRAL Y PRODUCTIVO
"HATO COROZAL FUTURISTA"

MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE

CERTIFICA:

Que NINFA ANGEL CAMARGO, identificada con Cedula de Ciudadanía N°47.434.124 de Yopal, Realizo capacitación de ARREGLOS NAVIDEÑOS, contratada por la Fundación para el desarrollo y la prosperidad FUNDEXPO. Dirigido a 20 adultos mayores del municipio de hato Corozal.

La presente se expide en el Municipio de Hato Corozal a los 23 días del mes de Diciembre del año 2011.

HENNY LILIANA ACOSTA RIVERA
Gerente de Desarrollo Integral y Productivo

LA SUSCRITA GERENTE DE DESARROLLO INTEGRAL Y PRODUCTIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
GERENCIA DESARROLLO INTEGRAL Y PERODUCTIVO
"Yo, Hago Parte De La Solución!!!"

GERENCIA DESARROLLO INTEGRAL Y PERODUCTIVO

CERTIFICA

Que la señora Ninfa Ángel Camargo, identificada con cedula de ciudadadania Nº 47.434.124 de Yopal, dicto una capacitación en técnica de falso acabado para 20 adultos mayores, con una intensidad de 60 horas. Contratada por la fundación para el desarrollo de la prosperidad FUNDEXPO.

La presente se expidió a los 24 días del mes de febrero del 2012 a solicitud del interesado.

JULIETH TATIANA SANTACRUZ
GERENTE DE DESARROLLO INTEGRAL Y PRODUCTIVO

2018

NINFA ANGEL CAMARGO

1843

2018

NINFA ANGEL CAMARGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
GERENCIA DESARROLLO INTEGRAL Y PERODUCTIVO
"Yo, Hago Parte De La Solución!!!"

GERENCIA DESARROLLO INTEGRAL Y PERODUCTIVO

CERTIFICA

Que la señora Ninfa Ángel Camargo, identificada con cedula de ciudadadania Nº 47.434.124 de Yopal, dicto una capacitación en técnica de muralismo para 20 adultos mayores, con una intensidad de 60 horas. Contratada por la fundación para el desarrollo de la prosperidad FUNDEXPO.

La presente se expidió a los 24 días del mes de febrero del 2012 a solicitud del interesado.

JULIETH TATIANA SANTACRUZ
GERENTE DE DESARROLLO INTEGRAL Y PRODUCTIVO

NINFA ANGEL CAMARGO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL

Yopal Vive el cambio

EL ENLACE MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR
DEL MUNICIPIO DE YOPAL

CERTIFICA:

Que la señora NINFA ANGEL CAMARGO, identificada con Cedula de Ciudadanía N°47.434.124 de Yopal, Realizo capacitación en ARTE CONTRY, contratada por la Fundación para el desarrollo y la prosperidad FUNDEXPO. Dirigido a 20 adultos mayores asistentes al Hogar Día con una duración de 60 Horas en el Municipio de Yopal- Casanare.

La presente se expide en el Municipio de Yopal a los 16 días del mes de Diciembre del presente año.

MARIA MAGDALENA GUARIN POVEDA
Enlace Municipal Adulto Mayor

NINFA ANGEL CAMARGO

ASOCIACIÓN CASA DEL OTOÑO

PERSONERIA JURIDICA No. 13871 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1989
NIT: 844.000.287 - 9

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA ASOCIACION CASA HOGAR OTOÑO

CERTIFICA:

Que NINFA ANGEL CAMARGO, identificada con Cedula de Ciudadanía N°47.434.124 de Yopal, dicto una capacitación CUADROS EN FALSO ACABADO, contratada por la Fundación para el desarrollo y la prosperidad FUNDEXPO. Dirigido a 20 adultos mayores de la Asociación casa Hogar Otoño del Municipio de Yopal.

La presente se expide en el Municipio de Yopal a los 18 días del mes de Abril del año 2012.

SUSANA VALDERRAMA DE ANGARITA
Directora

NINFA ANGEL CAMARGO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL - CASANARE

CERTIFICA

Que la señora **NINFA ÁNGEL CAMARGO**, identificada con cedula de ciudadanía No 47.434.124 de Yopal realizó a entera satisfacción el taller de manualidades teórico - práctico a las 20 mujeres víctimas del conflicto armado en la siguiente técnica:

- PINTURA DE CUADRO EN FALSO ACABADO TÉCNICAS EN MURALISMO

Por cada participante se entregó material para la elaboración de dos cuadros en diferentes texturas y motivos.

Con una intensidad de sesenta (60) horas, en los días 5,6,7,8,9,10 Y 19 de diciembre en el horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Dando así cumplimiento al contrato con entidad sin ánimo de lucro N° 2160 de 03 de diciembre de 2013 cuyo objeto es: DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMACIÓN DE VOCERAS DE LA LEY 1257/08, CAPACITACIÓN EN EMPRENDERISMO Y TALLERES TEÓRICO – PRÁCTICOS EN ARTES U OFICIOS, BENEFICIANDO 830 MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.

El anterior certificado se expide a los 19 días del mes de diciembre de 2013.

FRANCY YOLANDA MENA DAZA
Profesional contratado- Oficina de Gestión social
Alcaldía de Aguazul Casanare

Contactos
Carrera 12 No 10-36
Código postal 856010
PBX 639 2323 FAX 638 4303
www.aguazul-casanare.gov.co

NINFA ANGEL CAMARGO

ALCALDÍA DE MANÍ 2012 2015	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE	CODIGO:SDS -560-06 FECHA: JUNIO 30/09	VERSION: 01 PAGINA 1 de 1
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	ManíCasanare ¡La Voluntad del Pueblo!	
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CERTIFICACION		

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE MANI - CASANARE

CERTIFICA

Que la Instructora **NINFA ANGEL CAMARGO,** identificada con cedula de ciudadanía N° 47.434.124 de Yopal dicto el taller de manualidades teórico - práctico a las 20 mujeres víctimas del conflicto armado en la siguiente técnica:

- PINTURA DE CUADRO EN FALSO ACABADO TECNICAS EN MURALISMO

Por cada participante se entregó material para la elaboración de dos cuadros en diferentes texturas y motivos.

Con una intensidad de sesenta (60) horas, en los días 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de diciembre en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Dando así cumplimiento al contrato con entidad sin ánimo de lucro N° 2160 de 03 de diciembre de 2013 cuyo objeto es: DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMACIÓN DE VOCERAS DE LA LEY 1257/08, CAPACITACIÓN EN EMPRENDERISMO Y TALLERES TEORICO – PRACTICOS EN ARTES U OFICIOS, BENEFICIANDO 830 MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

El anterior certificado se expide a los 18 días del mes de diciembre de 2013.

Martha Po Chaparro

MARTHA PATRICIA CHAPARRO ARDILA
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Maní
Casanare

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE CHÁMEZA	GESTION DOCUMENTAL FECHA 12/12/2009 CORRESPONDENCIA VERSION: 01

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE MUNICIPAL DE CHAMEZA - CASANARE

C E R T I F I C A

Que la Instructora NINFA ANGEL CAMARGO identificada con c.c. 47434124 de Yopal , realizó a entera satisfacción el taller de manualidades teórico - práctico a las 20 mujeres víctimas del conflicto armado en la siguiente técnica:

- PINTURA DE CUADRO EN FALSO ACABADO TECNICAS EN MURALISMO

Por cada participante se entregó material para la elaboración de dos cuadros en diferentes texturas y motivos.

Con una intensidad de sesenta (60) horas, en los días 5,6,7,8,9,10 y 11 de Marzo de 2014, en el horario de 7:00 AM a 12:00 PM y de 2:00 PM a 6:00 PM.

Dando así cumplimiento al contrato con entidad sin ánimo de lucro N° 2160 de 03 de diciembre de 2013 cuyo objeto es: DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMACIÓN DE VOCERAS DE LA LEY 1257/08, CAPACITACIÓN EN EMPRENDERISMO Y TALLERES TEORICO – PRACTICOS EN ARTES U OFICIOS, BENEFICIANDO 830 MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

El anterior certificado se expide a los 12 días del mes de Marzo de 2014.

ADRIANA CONSUELO BARRETO VARGAS
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Chámeza - Casanare

NINFA ANGEL CAMARGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
ALCALDÍAMUNICIPAL 2012-2015

Todos Ganamos

891.857.824 – 3

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE MONTERREY - CASANARE

CERTIFICA

Que la **Instructora NINFA ANGEL CAMARGO** con C.C. 47.434.124 de Yopal, realizo a entera satisfacción el taller de manualidades teórico – práctico a 20 mujeres del conflicto armado en la siguiente técnica:

- PINTURA DE CUADROS EN FALSO ACABADO TECNICAS EN MURALISMO

Con una intensidad de sesenta (60) horas, en los días 28, 29, 30 y 31 de marzo y los días 1, 2, 3 y 4 de abril de 2014 en un horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm.

Dando así cumplimiento al contrato con entidad sin ánimo de lucro N° 2160 de 03 de diciembre de 2013 cuyo objeto es: DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMACIÓN DE VOCERAS DE LA LEY 1257/08, CAPACITACIÓN EN EMPRENDERISMO Y TALLERES TEORICO – PRACTICOS EN ARTES U OFICIOS, BENEFICIANDO 830 MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

El anterior certificado se expide a los cuatro (4) días del mes de abril de 2014.

Libia Sofía Bravo Zapata
Jefe de Área de Desarrollo Social
Municipio de Monterrey
Casanare

NINFA ANGEL CAMARGO

El Yopal. Octubre 1 de 2009

El Ministerio Infantil FUENTE DE VIDA. Adscrito a la Iglesia Cristiana Cuadrangular de Colombia. Certifica que:

NINFA ANGEL CAMARGO. Con cedula de Ciudadania 47.434.124 de Yopal. A prestado sus servicios exitosamente como MSTRUCTORA DE MANUALIDADES en diferentes áreas

Cuyos resultados han beneficiado a toda una comunidad, compartiendo aun valores expresados atraves de cada uno de los trabajos artesanales.

Por lo tanto damos Fe de su capacidad y su facilidad para implementar técnicas de tal manera que sus alumnos puedan rápidamente lograr sus objetivos..

Cordialmente:

Luis Alfredo Moreno Granados.

Pastor.

NIT. 900162365-2

corazul
CORPORACIÓN PLANETA AZUL LLANO

LA CORPORACIÓN PLANETA AZUL LLANO "CORAZUL"
Identificada con el NIT N° 900.162.365-2

CERTIFICA QUE

NINFA ANGEL CAMARGO identificada con cedula de ciudadanía Nº 47.434.124 de Yopal estuvo vinculada desde el mes de Abril de 2012 hasta Julio de 2013 por orden de prestación de servicios dentro de la ejecución del proyecto del contrato con entidad sin ánimo de lucro Nº 2348 de 2012 cuyo objeto es ***"DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES Y PRODUCTIVAS PARA CONTRIBUIR A LA EMPLEABILIDAD DE 580 MUJERES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD (DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN), A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE 53 TALLERES TEORICO PRACTICOS EN ARTES Y OFICIOS, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** en los municipios de; NUNCHIA, PAZ DE ARIPORO, SAN LUIS DE PALENQUE Y TRINIDAD en el arte de FALSO ACABADO Y TOTUMO (120 horas clases teórico practicas por cada municipio) con una población beneficiada de 20 mujeres por municipio; dando así cumplimiento al contrato con entidad sin ánimo de lucro N°2348 del 27 de diciembre de 2012.

Se expide la presente certificación a favor de la interesada, quedando las dos partes a paz y salvo.

La presente certificación se envía a solicitud de la suscrita a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2013.

corazul
NIT 900.162.365 - 2

IRAIDA MENDEZ RIAÑO
Representante legal

2018

NINFA ANGEL CAMARGO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
LICEOS EJÉRCITO
LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON
Aprobación 1856 del 16 de Nov/2006 Secretaría de Educación de Casanare
DANE: 38500101501 - Yopal-Casanare

LA SUSCRITA RECTORA DEL LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON

CERTIFICA QUE

La Licenciada **NINFA ANGEL CAMARGO** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.434.124 de Yopal, laboró en esta institución educativa como Docente de Educación Básica Primaria con contrato de Orden de Prestación de Servicios desde el día 15 de Agosto del año 2008 hasta el día 15 de Diciembre del 2011.

Durante el tiempo de estadía en esta institución ha demostrado liderazgo, trabajo interdisciplinario, organización, responsabilidad, creatividad, honestidad, excelentes relaciones interpersonales para con sus funciones y valores reflejados con los estudiantes y compañeros de trabajo.

Se expide en Yopal (Casanare) a los (15) días del mes de Diciembre de 2011

LICEOS DEL EJÉRCITO
RECTORIA
LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON

OD-16. MARIA FERNANDA ROJAS ACEVEDO
Rectora Liceo G.M.L.

Elaboró : ASOS. Leidy Muñoz
Revisó : LIC. María Fernanda Rojas
VoBo : LIC. María Fernanda Rojas

1853

2018

NINFA ANGEL CAMARGO

Fundación Intervención Social Integral

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION INTERVENCION SOCIAL INTEGRAL ISI
NIT. 900353359-8

Certifica que:

NINFA ANGEL CAMARGO, *identificada con Cédula de ciudadanía Nro. 47.434.124, laboró mediante contrato prestación de servicios en el desarrollo de (56) capacitaciones en grupo de 10 familias del área rural beneficiarias del Proyecto " Implementación de unidades de Seguridad alimentaria y nutricional para 560 familias de la red unidos del Departamento de Casanare" a través de talleres teórico-prácticos en la fase II : Técnicas de cocina saludable." Por un periodo de (5) meses desde el 2 de julio a 1 de diciembre de 2013.*

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de enero de 2014.

MARY FRIGITH QUIJANO MOLINA
Representante Legal ISI

Calle 19 No. 13-08 P3
Movil / 310 334 5695
fundacionisi@gmail.com
Yopal / Casanare

Fundación Intervención Social Integral

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE LA FUNDACIÓN INTERVENCION SOCIAL INTEGRAL-ISI Y NINFA ANGEL CAMARGO

OBJETO: REALIZAR A TODO COSTO 56 CAPACITACIONES EN GRUPOS DE 10 FAMILIAS DEL AREA RURAL BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UNIDADES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA 560 FAMILIAS DE LA RED UNIDOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" A TRAVES DE TALLERES TEORICO-PRACTICO EN LA FASE II: TECNICAS Y PRACTICAS DE COCINA SALUDABLE.

CONTRATANTE: FUNDACIÓN INTERVENCION SOCIAL INTEGRAL ISI
NIT: 900353359 - 8
CONTRATISTA: NINFA ANGEL CAMARGO
C.C. 47.434.124 DE YOPAL
VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE ($42.000.000)
PLAZO: (05) MESES

Entre los suscritos a saber, **FUNDACIÓN INTERVENCION SOCIAL INTEGRAL ISI** identificado con Nit. 900353359-8 representada legalmente por **MARY FRIGITH QUIJANO MOLINA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.370.078 de Sogamoso (Boyacá), domiciliada en Yopal (Casanare), quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **NINFA ANGEL CAMARGO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 47.434.124 de Yopal, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA;** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y por las cláusulas que se enuncian después de las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que, la Fundación Intervención Social Integral ISI desarrolla proyectos, planes y actividades con población vulnerable en el Departamento de Casanare en busca del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, complementando la atención integral. **b)** Que dentro de las obligaciones que actualmente tiene la Fundación Intervención Social Integral ISI se encuentra la ejecución y desarrollo de los componentes de capacitación, motivación, difusión, entrega de insumos, complementos nutricionales y asistencia técnica para la atención de mínimo 560 familias, para contribuir en la mejora en el acceso y el consumo de los alimentos de las familias participantes, promoviendo el trabajo comunitario, mediante la instalación de al menos 560 unidades de seguridad alimentaria y nutricional, que garanticen la producción de alimentos de autoconsumo para las familias, ubicadas en el área rural de los municipios de Yopal, Aguazul, Chameza, Maní, Nunchía, Orocué, Recetor, San Luis de Palenque, Hatocorozal, Salina, Paz de Ariporo, Pore, Sácama, Támara, Trinidad, Monterrey, Sabanalarga, Tauramena, Villanueva, Departamento del Casanare; con el fin de generar condiciones para la producción de alimentos de autoconsumo, fomentar buenos hábitos y condiciones alimentarias saludables en el consumo y promover el uso de alimentos y productos locales y el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional. **c)** Que de conformidad a lo anteriormente señalado, se eligió a **NINFA ANGEL CAMARGO**, tecnólogo profesional en alimentos con experiencia en el

Fundación Intervención Social Integral

área y con plena autonomía en la ejecución del objeto del referido contrato. **d)** Que EL CONTRATISTA reúne las características, para la prestación del servicio aquí requerido. **e)** Que para el desarrollo de las actividades, EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía frente a EL CONTRATANTE, es decir, sin que exista una relación laboral entre las partes, utilizando sus propios medios para el desarrollo de las actividades anteriormente contempladas y bajo su exclusivo riesgo.

Previas la anteriores consideraciones las partes acuerdan que las siguientes clausulas regirán el contrato: **PRIMERA: OBJETO**, REALIZAR A TODO COSTO 56 CAPACITACIONES EN GRUPOS DE 10 FAMILIAS DEL AREA RURAL BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UNIDADES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA 560 FAMILIAS DE LA RED UNIDOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" A TRAVES DE TALLERES TEORICO-PRACTICO EN LA FASE II: TECNICAS Y PRACTICAS DE COCINA SALUDABLE. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados en el presente contrato y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, con las cláusulas de este contrato y garantizar el desarrollo de las siguientes actividades específicas: **a)** Sensibilizar y motivar a todas las familias participantes en la participación activa y comprometida en el proyecto **b)**Realizar el diseño metodológico (recetas) y didáctico para talleres en el área de técnicas y prácticas de cocina saludable **c)** Realizar 56 talleres en el área de técnicas y prácticas de cocina saludable en los 19 municipios del departamento de Casanare **d)** Difundir el proyecto, mediante la utilización de estrategias de comunicación que refuercen, el cambio de actitud de las familias, la seguridad alimentaria y nutricional, y el posicionamiento de los actores que intervienen en el proceso. **e)** Realizar la logística necesaria para el normal desarrollo de los eventos de capacitación los cuales incluyen, (ayudas audiovisuales, recetas, material de trabajo para grupos y lugar para preparar los alimentos) **f)** Presentar informes de las actividades desarrolladas anexando debidamente los soportes planillas donde se especifique: metodología desarrollada, Fecha, hora, lugar, intensidad horaria, nombre del capacitador, datos de identificación y firma del beneficiario, datos de identificación de quien diligencia la planilla, memorias y registro fotográfico) **g)** Informar por escrito a la fundación sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo de las actividades contratadas. **TERCERA: PLAZO** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la firma de este documento, el cual podrá prorrogarse solo de manera expresa por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato de prestación de servicios es de CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE **($42.000.000)** el cual incluye el reconocimiento de los servicios prestados a todo costo, y serán cancelados por EL CONTRATISTA de la siguiente manera: girar un anticipo equivalente a VEINTI UN MILLON DE PESOS **($21.000.000)**, previa suscripción del acta de inicio y pagos parciales hasta completar el 90% del valor del presente contrato y un pago final del 10% a la liquidación del mismo, dichos pagos están supeditados a los giros del departamento con respecto a la ejecución del contrato principal, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA de: **a)** Informe de actividades desarrolladas, junto con los soportes respectivos. **b)** Presentación Del Formulario de Registro Único Tributario, **c)** Presentación de cuenta de cobro o factura de venta, **d)** Recibo de pago de salud, pensión y parafiscales, si a ello hubiere lugar. **e)** Presentar certificación de cumplimiento de actividades mensuales, emitida por la coordinadora

Calle 19 No. 13-08 P3
Movil / 310 334 5695
fundacionisi@gmail.com
Yopal / Casanare

Fundación Intervención Social Integral

del proyecto **QUINTA: VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SEXTA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al CONTRATANTE o al CONTRATISTA según el caso, a pagar una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor Total del Contrato, y a su terminación en el estado en que se encuentre sin que exista lugar a indemnización alguna. **SEPTIMA: FORMA DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de lo estipulado por la prestación del servicio. **NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:** Dado que el presente contrato se pacta atendiendo las condiciones de EL CONTRATISTA, le queda prohibido ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** El desarrollo de nuevos productos o tecnologías, que se presenten en cumplimiento de este contrato, serán propiedad de EL CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal (Casanare). **DECIMA TERCERA: LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA desarrollará las actividades en los 19 municipios del Departamento de Casanare: Yopal, Aguazul, Chameza, Maní, Nunchía, Orocué, Recetor, San Luis de Palenque, Hatocorozal, Salina, Paz de Ariporo, Pore, Sácama, Támara, Trinidad, Monterrey, Sabanalarga, Tauramena, Villanueva. **DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan, en el caso controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un Centro de Conciliación en el Municipio de Yopal (Casanare), se conformará un tribunal de arbitramento integrado por tres (3) árbitros, uno designado por cada parte y el tercero designado por ellos dos, los cuales fallarán en derecho. **DECIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías relacionadas con los negocios de EL CONTRATANTE o de sus contratantes, que conozcan en virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier otra causa. Para el efecto, las partes convienen que toda información que reciba EL CONTRATISTA referente a EL CONTRATANTE se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla, puede lesionar los intereses de EL CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA: IMPUESTOS:** 1) EL CONTRATISTA declara conocer las normas tributarias y cambiarias aplicables al presente contrato. Las retenciones en la fuente a título de los impuesto de renta, y demás tributos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales que se causen por razón de la celebración, ejecución y pago del CONTRATO, serán a cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE deducirá de los pagos estipulados en EL CONTRATO, la retención de los impuestos vigentes y los cancelará a

Calle 19 No. 13-08 P3
Movil / 310 334 5695
fundacionisi@gmail.com
Yopal / Casanare

Fundación Intervención Social Integral

las autoridades correspondientes, salvo en el evento en que EL CONTRATISTA presente copia de la Administración de Impuestos que lo acredito como auto retenedor. 2) EL CONTRATANTE podrá ajustar las retenciones conforme a la ley. En caso que EL CONTRATANTE hubiere aplicado tasas erróneas o efectuado anticipos a EL CONTRATISTA, este autoriza a EL CONTRATANTE para descontar el valor correspondiente al ajuste de las sumas pendientes de pago por EL CONTRATO. **DECIMA SEPTIMA: FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHOS DE TERCEROS:** Ninguna de las partes será responsable ante la otra por las obligaciones aquí contraídas, cuando los servicios sean suspendidos por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros. EL CONTRATISTA no podrá suspender los servicios sin previo aviso al CONTRATANTE. Cada parte asumirá sus propios costos derivados de la fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros. Si alguna de las partes se ve afecta por cualquiera de estas circunstancias, deberá comunicarla por escrito a la otra parte dentro de los cinco (5) días siguiente a su ocurrencia. Si las parte acuerdan la existencia de la circunstancia, acordarán el término de la suspensión o la terminación de EL CONTRATO. Al cesar las circunstancias que determinaron la fuerza mayor, el caso fortuito o los hechos de terceros, la parte afectada notificará el hecho a la otra de manera inmediata y continuará con la ejecución de los servicios. **DECIMA OCTAVA: CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** Los servicios contratados por EL CONTRATISTA para la realización del presente contrato son de su entera responsabilidad. EL CONTRATANTE no asume responsabilidad alguna por los reclamos que trabajadores de EL CONTRATISTA pudieren presentar como consecuencia del presente contrato. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona: 1) Con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Yopal a los dos (02) dias del mes de Julio de 2013.

EL CONTRATANTE

Mary Frigith Quijano M.

MARY FRIGITH QUIJANO MOLINA
C.C 46.370.078 de Sogamoso

EL CONTRATISTA

NINFA ANGEL CAMARGO
C.C 47.434.124 de Yopal

Calle 19 No. 13 - 08 P3
Movil / 310 334 5695
fundacionisi@gmail.com
Yopal / Casanare

1852

2018

NINFA ANGEL CAMARGO

FUNDACIÓN
GEDESARROLLO
Gestores en Desarrollo

FUNDACION GEDESARROLO
NIT. 900200944-0

Certifica que:

NINFA ANGEL CAMARGO, *identificada con Cédula de ciudadanía Nro. 47.434.124, prestó servicios mediante contrato prestación de servicios cuyo objeto es " desarrollar (4) cuatro talleres de manualidades a todo costo, cada taller con una duración de 96 horas; " Convenio de Cooperación de Atención Integral a 17 adultos mayores, a través de nutrición, recreación, atención en primeros auxilios y actividades ocupacionales ". Actividades desarrolladas: muralismo, pintura sobre madera, taller de perchero , taller de arreglos navideños y taller de cuadros con los materiales que ellos requieran.*

Plazo : 4 meses
Fecha de inicio : 20 de septiembre 2013
Fecha terminación : 19 de enero de 2014

La presente certificación se expide a los 07 días del mes de marzo de 2014

JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

correo electrónico
fundaciongedesarrollo@gmail.com
dirección.
Cra 23 No. 13-62 Yopal - Casanare
Telefax 6324402

FUNDACIÓN
GEDESARROLLO
Gestores en Desarrollo

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE LA FUNDACIÓN GEDESARROLLO Y NINFA ANGEL CAMARGO

CONTRATISTA:	NINFA ANGEL CAMARGO
C.C.:	**47.434.124 de Yopal,**
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DESARROLLAR CUATRO (4) TALLERES DE MANUALIDADES, CADA TALLER CON UNA DURACION DE 96 HORAS "CONVENIO DE COOPERACION ATENCIÓN INTEGRAL A 17 ADULTOS MAYORES, A TRAVÉS DE NUTRICIÓN, RECREACIÓN, ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y ACTIVIDADES OCUPACIONALES"
VALOR:	VEINTI TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($23.320.000) M/CTE
PLAZO:	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCION:	20 de Septiembre de 2013
FECHA DE INICIO:	20 de Septiembre de 2013
FECHA DE TERMINACION:	19 de Enero de 2014.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	19 de Enero de 2014.

En el municipio de Maní, del día 19 de Enero de 2014, se reunieron en las instalaciones de la FUNDACIÓN GEDESARROLLO, de una parte **JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ** con cédula de ciudadanía No. 74.770.598 de Yopal, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN GEDESARROLLO** identificada con Nit. 900-200-944-0, y de otra parte **NINFA ANGEL CAMARGO** identificada con C.C. No. 47.434.124 de Yopal, con el fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación del contrato de la referencia, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Primera: Que según la cláusula tercera del contrato de la referencia, el valor del contrato se cancelará de acuerdo a lo descrito en la cláusula que se hace referencia.

Segunda: Que el contratista prestó los servicios a satisfacción bajo los términos y condiciones establecidas en el contrato sin que se haga observación alguna sobre el mismo.

Tercera: Que la entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentada por terceros ante El Contratante.

Cuarta: Que el contratista ha cumplido hasta la fecha, con las obligaciones establecidas en la cláusula segunda del contrato de la referencia.

Quinta: Que el contratante cumplió con la totalidad de los pagos y estos fueron recibidos a satisfacción por El Contratista.

Sexta: Que El contratista manifiesta que las actividades del contrato de la referencia, se ejecutaron conforme a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación.

Para constancia se firma en Maní (Casanare) a los diecinueve (19) días del mes de Enero de 2014.

JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
C. C. 74.770.598 de Yopal
Representante Legal
FUNDACIÓN GEDESARROLLO

NINFA ANGEL CAMARGO
C.C. 47.434.124 de Yopal,

correo electrónico
fundaciongedesarrollo@gmail.com
dirección.
Cra 23 No. 13-62 Yopal - Casanare
Telefax 6324402

2018

NINFA ANGEL CAMARGO

FUNDACIÓN
GEDESARROLLO
Gestores en Desarrollo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN GEDESARROLLO**
NIT:	900.200.944 - 0
CONTRATISTA:	**NINFA ANGEL CAMARGO**
IDENTIFICACION:	**47.434.124 de Yopal**
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DESARROLLAR A TODO COSTO CUATRO (4) TALLERES DE MANUALIDADES, CADA TALLER CON UNA DURACION DE 96 HORAS "CONVENIO DE COOPERACION ATENCIÓN INTEGRAL A 17 ADULTOS MAYORES, A TRAVÉS DE NUTRICIÓN, RECREACIÓN, ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y ACTIVIDADES OCUPACIONALES ".
VALOR:	VEINTI TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($23.320.000) M/CTE
PLAZO:	CUATRO (04) MESES

Entre los suscritos a saber: **JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.770.598 de Yopal, actuando en nombre y representación legal de La Fundación GEDESARROLLO con Nit 900.200.944 - 0 , y quien para efectos de este Contrato se denominará el CONTRATANTE por una parte, y por la otra, NINFA ANGEL CAMARGO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.434.124 de Yopal, quien para efectos del presente Contrato se denominará CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regirá por las normas legales que regulan la materia y especialmente, de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO.** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DESARROLLAR A TODO COSTO CUATRO (4) TALLERES DE MANUALIDADES, CADA TALLER CON UNA DURACION DE 96 HORAS "CONVENIO DE COOPERACION ATENCIÓN INTEGRAL A 17 ADULTOS MAYORES, A TRAVÉS DE NUTRICIÓN, RECREACIÓN, ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y ACTIVIDADES OCUPACIONALES ".**CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN TOTAL.** La duración total del presente contrato es de cuatro (4) MESES, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato es de **VEINTI TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE ($23.320.000);** El pago del presente contrato de prestación de servicios comprende el pago de los servicios prestados de conformidad con la propuesta económica presentada por la FUNDACION GEDESARROLLO en desarrollo del convenio de cooperación Nº 0234 del 20 de Septiembre de 2013 y se supedita a la aprobación de los productos e informes por parte del CONTRATANTE y a la presentación previa por parte del Contratista de cuenta de cobro y soportes de pago de la seguridad social del período a cobrar. **Parágrafo 2:** Los pagos de las prestaciones sociales estarán a cargo del CONTRATISTA **CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.** El contratista ejecutará el presente contrato en el municipio de maní, Departamento de Casanare. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para garantizar la correcta ejecución del presente contrato de prestación de servicios, el contratista debe: **I. Actividades: 1)** Implementar 4 talleres de manualidades, en el cual los adultos mayores desarrollen actividades productivas que aporten al mantenimiento de sus habilidades físicas y psicológicas, integrándolos a procesos ocupacionales productivos mediante el desarrollo de actividades de manualidades como labores muralismo, pintura sobre manera entre otros, con una intensidad de 96 horas cada taller con el material que requiera cada taller. Los talleres a desarrollar son: Taller de Perchero, Taller de Repicero, Taller de Arreglos Navideños, Taller de Cuadro, Talleres a Desarrollar con sus materiales:

correo electrónico
fundaciongedesarrollo@gmail.com
dirección.
Cra 23 No. 13-62 Yopal - Casanare
Telefax 6324402

NINFA ANGEL CAMARGO

FUNDACIÓN
GEDESARROLLO
Gestores en Desarrollo

TALLER	MATERIAL
REPICERO	Repicero madera MDF de 15mm y medidas de 40X60X30 de fondo con 3 compartimientos y puerta con su respectiva bisagra y para colocar candado Ujas canadiense No. 220 de 23 x 28 cm premier red Ujas canadiense No. 180 de 23 x 28 cm premier red Frascos de sellador para madera lijable de 800 ml no toxico de fácil aplicación. Pinceles planos No. 12 de serda suave profesional para pintura plana y delineado Pinceles hexagonales No.4 para delineado profesional que por su forma permite un mejor manejo en la aplicación de pintura Texturizante para madera de 90mm extrafino no toxico se aplica después de la base blanca dando golpecitos para mejorar la apariencia de la madera. Pinceles pointer profesional de serda suave y ancho que sirve para pintar en espacios grandes y trabajar degrade. cáncamos de tornillo para sujetar el repicero en hierro cromado Frascos de laca AYS transparente brillante de secado rápido y profesional no toxica de 400ml y de mayor durabilidad. Base blanca para protección de 500 ml que se aplica después del sellador para que la pintura tenga mayor agarre y realce de color. Figuras country en madera mdf de 3mm de grosor y 30x30 de diámetro para decorar la repisa Bisagras planas doradas para puerta de la repisa Frascos de pintura acrílica profesional fino- color de secado extra rápido de 3 onzas Horas de manualidades, contando con un instructor con formación en pedagogía en educación básica, con 12 semestres aprobados y experiencia de 10 años en las diferentes técnicas de manualidades con instituciones privadas y públicas en el Departamento de Casanare
PERCHEROS	Retablos madera MDF de 15mm con ruteado de 30 de ancho X 120 largo Ujas canadiense No. 180 de 23 x 28 cm premier red Ujas canadiense No. 220 de 23 x 28 cm premier red Frascos de produart pintura acrílica profesional de 2. 5 onzas y de alta pigmentación no inflamable en colores: verde claro, oscuro, medio, Azul claro, oscuro, medio, amarillo, fucsia, magenta, almendra, violeta, blanco, Negro, naranja, rosado, café, morado Frascos de pintura profesional metalizada no toxica de 3 onzas y se utiliza para mejorar los tonos de color en sombra de las figuras country Frascos de sellador para madera lijable de 800 ml no toxico de fácil aplicación. Pinceles pelo de malta doble 00 para delineado profesional que por su forma permite un mejor manejo en delineado y pintura Pinceles hexagonales No.4 para delineado profesional que por su forma permite un mejor manejo en la aplicación de pintura Pinceles planos No. 12 de serda suave profesional para pintura plana y delineado Pinceles pointer profesional de serda suave y ancho que sirve para pintar en espacios grandes y trabajar degrade. Base negra y base blanca para protección de 500 ml que se aplica después del sellador para que la pintura tenga mayor agarre y realce de color. Frascos de laca AYS transparente brillante de secado rápido y profesional no toxica de 400ml y de mayor durabilidad. Figuras country en madera mdf de 3mm de grosor diferentes motivos de 10x10 de diámetro y van pegadas sobrepuestas al perchero. Rodillos redondos de espuma suave y canales en el centro para aplicar las pinturas de base sin dejar burbujas de aire. Herrajes dobles en hierro cromado inoxidable que permite mayor sostenibilidad al momento de colgar cosas u objetos. Cáncamos de sierra con doble tornillo de 3 cm de largo Rebordeadores vitraplon 65cc para delinear y realzar textura 4 negros y 4 dorados frasco de colbon madera no toxico pegado especial de 400 grn Horas de manualidades, contando con un instructor con formación en pedagogía en educación básica, con 12 semestres aprobados y experiencia de 10 años en las diferentes técnicas de manualidades con instituciones privadas y públicas en el Departamento de Casanare

correo electrónico
fundaciongedesarrollo@gmail.com
dirección.
Cra 23 No. 13-62 Yopal - Casanare
Telefax 6324402

FUNDACIÓN
GEDESARROLLO
Gestores en Desarrollo

ARREGLOS NAVIDEÑOS	Metros de guirnalda es follaje verde en alambre dulce grueso para darle forma y se utiliza para realzar diferentes adornos Pines. son adornos con diferentes apliques en forma de ramito, se utiliza para decorar Ramo de flores navideñas grandes en gamuza vienen con hojas se utilizan para combinar y adornar diferentes arreglos y trae 7 flores Metros de cinta navideña de 5 cm de ancha en gamuza con decorados, dorada y metalizada en las orillas Bases de 40 x40 de grosor de madera pino redondas para armar sobre ella los centros de mesa Ramo de flor grande color amarillo jaspeado en gamuza con hojas y se utiliza para decorar diferentes adornos, trae 10 flores Libras de masa de porcelanicrem extrafino no toxico de 400 gm para pegar sobre ella el diferente follaje. Chelines son palitos decorativos flexibles de 20 cm de largo que se utilizan para amarrar, decorar. Estructura para árbol en madera tiene 4 patas sujetas a una base la cal lleva un hueco en el centro donde se fijara el charnizo para el árbol. Charnizo inmunizado tiene una altura de 1,60 y 80 de ancho el cual se incrusta a la base formando el árbol de navidad Pintura metaltzada para árboi se aplica el charnizo para inmortalizarlo y darle un toque brillante Frascos de produart pintura acrilica profesional de 2. 5 onzas y de alta pigmentación no inflamable en colores: verde claro, oscuro, medio, Azul claro, oscuro, medio, amarillo, fucsia, magenta, almendra, violeta, blanco, negro, naranja, rosado, café, morado Frascos de nieve en spray de 400 gr se utiliza para darle ese toque orinal de nieve y decorar los diferentes adornos navideños Base blanca para protección de 500 ml que se aplica después del sellador para que la pintura tenga mayor egarre y realce de color. Pinceles hexagonales No.4 para delineado profesional que por su forma permite un mejor manejo en la aplicación de pintura Pinceles planos No. 12 de serda suave profesional para pintura plana y delineado Pinzas corta frio para trabajar y cortar los diferentes materiales Pinceles poínter profesional de serda suave y ancho que sirve para pintar en espacios grandes y trabajar degrade. Figuras country en madera mdf de 3mm de grosor diferentes motivos de 10x10 de diámetro y van colgadas al árbol. Caja de luces navideñas de 100 bombillos Paquetes de follaje donde viene flores inmortalizadas, chamizos de colores, hojas de diferentes colores Horas de manualidades, contando con un instructor con formación en pedagogía en educación básica, con 12 semestres aprobados y experiencia de 10 años en las diferentes técnicas de manualidades con instituciones privadas y públicas en el Departamento de Casanare
CUADROS	Retablos madera MDF de 15mm con ruteado de 30 de ancho X 120 largo Lijas canadiense No. 180 de 23 x 28 cm premier red Lijas canadiense No. 220 de 23 x 28 cm premier red Frascos de produart pintura acrilica profesional de 2. 5 onzas y de alta pigmentación no inflamable en colores: verde claro, oscuro, medio, Azul claro, oscuro, medio, amarillo, fucsia, magenta, almendra, violeta, blanco, Negro, naranja, rosado, café, morado Frascos de pintura profesional metalizada no toxica de 3 onzas y se utiliza para mejorar los tonos de color en sombra de las figuras country Frascos de sellador para madera lijable de 800 ml no toxico de fácil aplicación. Pinceles pelo de malta doble 00 para delineado profesional que por su forma permite un mejor manejo en delineado y pintura Pinceles hexagonales No.4 para delineado profesional que por su forma permite un mejor manejo en la aplicación de pintura Pinceles planos No. 12 de serda suave profesional para pintura plana y delineado Pinceles poínter profesional de serda suave y ancho que sirve para pintar en espacios grandes y trabajar degrade. Base negra y base blanca para protección de 500 ml que se aplica después del sellador para que la pintura tenga mayor agarre y realce de color. Frascos de laca AYS transparente brillante de secado rápido y profesional no toxica de 400ml y de mayor durabilidad. Figuras country en madera mdf de 3mm de grosor diferentes motivos de 10x10 de diámetro y van pegadas sobrepuestas al perchero. Rodillos redondos de espuma suave y canales en el centro para aplicar las pinturas de base sin dejar burbujas de aire. Herrajes dobles en hierro cromado inoxidable que permite mayor sostenibilidad al momento de colgar cosas u objetos. Cáncamos de sierra con doble tornillo de 3 cm de largo Rebordeadores vitraplon 65cc para delinear y realzar textura 4 negros y 4 doredos frasco de colbon madera no toxico pegado especial de 400 gm Hores de manualidades, contando con un instructor con formación en pedagogía en educación básica, con 12 semestres aprobados y experiencia de 10 años en las diferentes técnicas de manualidades con instituciones privadas y públicas en el Departamento de Casanare

II. CLAUSULA SEXTA: VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE, o a quien este delegue, supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al CONTRATANTE o al CONTRATISTA según el caso, a pagar una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor Total del Contrato, y a su terminación en el estado en que se encuentre sin que exista lugar a indemnización alguna. **OCTAVA: FORMA DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:** Dado que el presente contrato se pacta atendiendo las condiciones de EL CONTRATISTA, le queda prohibido ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA PRIMERA:**

fundaciongedesarrollo@gmail.com
dirección.
Cra 23 No. 13-62 Yopal - Casanare
Telefax 6324402

NINFA ANGEL CAMARGO

Fundación emprendedores sociales

FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES
NIT. 900124531-7

Certifica que:

***NINFA ANGEL CAMARGO** , IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 47.434.124 de Yopal , prestó servicios mediante contrato de prestación de servicios en el desarrollo de (8) talleres de manualidades, cada taller con una duración de 96 horas "Convenio de Cooperación atención integral a 17 adultos mayores, a través de nutrición, recreación, atención en primeros auxilios y actividades ocupacionales". Con plazo de (8) meses desde el 18 de enero al 17 de septiembre de 2013.*

La presente certificación se expide a los 2 días del mes de mayo de 2014.

ROBINSON RINCON RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

NIT: 900124531 - 7
dirección:
Calle 13 No. 17 - 31
Piso 2
teléfono:
635 7759
Yopal - Casanare

fundacionemprendedoressociales@gmail.com

Fundación emprendedores sociales

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No.:	**10-0043- 2013**
CONTRATANTE:	FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES NIT 900124531-7
CONTRATISTA:	NINFA ANGEL CAMARGO
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DESARROLLAR OCHO (8) TALLERES DE MANUALIDADES, CADA TALLER CON UNA DURACION DE 96 HORAS "CONVENIO DE COOPERACION ATENCIÓN INTEGRAL A 17 ADULTOS MAYORES, A TRAVÉS DE NUTRICIÓN, RECREACIÓN, ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y ACTIVIDADES OCUPACIONALES "
FECHA:	Enero 18 de 2018
DURACIÓN:	OCHO(08) MESES
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE

Entre los suscritos a saber: ROBINSON RINCON RODRIGUEZ mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.374.596 de Duitama, actuando en nombre y representación legal de La Fundación EMPRENDEDORES SOCIALES con Nit 900124531-7, y quien para efectos de este Contrato se denominará el CONTRATANTE por una parte, y por la otra, NINFA ANGEL CAMARGO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.434.124 de Yopal, quien para efectos del presente Contrato se denominará CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regirá por las normas legales que regulan la materia y especialmente, de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO.** El CONTRATISTA SE COMPROMETE A DESARROLLAR OCHO (8) TALLERES DE MANUALIDADES, CADA TALLER CON UNA DURACION DE 96 HORAS "CONVENIO DE COOPERACION ATENCIÓN INTEGRAL A 17 ADULTOS MAYORES, A TRAVÉS DE NUTRICIÓN, RECREACIÓN, ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y ACTIVIDADES OCUPACIONALES ". **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN TOTAL.** La duración total del presente contrato es de ocho (8) MESES, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE; El pago del presente contrato de prestación de servicios comprende el pago de los servicios prestados de conformidad con la propuesta económica presentada por la FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES en desarrollo del convenio de cooperación N° 0043 del 17 de Enero de 2013 y se supedita a la aprobación de los productos e informes por parte del CONTRATANTE y a la presentación previa por parte del Contratista de cuenta de cobro y soportes del periodo a cobrar. **Parágrafo 2:** Los pagos de las prestaciones sociales estarán a cargo del CONTRATISTA **CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.** El contratista ejecutará el presente contrato en el municipio de mani, Departamento de Casanare. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para garantizar la correcta ejecución del presente contrato de prestación de servicios, el contratista debe: **I. Actividades: 1)** Implementar 8 talleres de manualidades, en el cual los adultos mayores desarrollen actividades productivas que aporten al mantenimiento de sus habilidades físicas y psicológicas, integrándolos a procesos ocupacionales productivos mediante el desarrollo de actividades de manualidades, con una intensidad de 96 horas cada taller, para un total de 786 horas. Los talleres a desarrollar son: Taller de Cerámica, Taller de Contry, Taller de Muralismo, Taller de Totumo, Taller de Cuadro Semilla, Taller de Pasta Piedra, Taller de Pintura en Madera, Taller de Pintura Tronco.

NIT: 900124531 - 7
dirección
Calle 13 No. 17 - 31
Piso 2
teléfono:
635 7759
Yopal - Casanare

fundacionemprendedoressociales@gmail.com

Fundación emprendedores SOCIALES

II. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** El CONTRATANTE al contratar los servicios del CONTRATISTA se obliga para con éste a: **1)** Pagar oportunamente los valores pactados, **2)** Realizar la supervisión de la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios a través del representante legal de la FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES o del profesional que éste delegue para el efecto. **3)** Suministrar los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: RELACIÓN JURÍDICA LABORAL.** El presente contrato no constituye vinculo laboral entre las partes. **Parágrafo.** Cuando el CONTRATANTE, cancele las sumas que le adeude al CONTRATISTA, verificará que éste haya cumplido con los pagos pactados en materia de seguridad social integral, para lo cual deberá aportar los respectivos soportes de pago; si no demuestra haber pagado de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula tercera, el CONTRATANTE retendrá el pago de lo que le adeude hasta que se le demuestre, que los aportes ya se realizaron, sin que esto se configure como abuso de poder. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISION.** La vigilancia del presente contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través del Representante Legal de la EMPRENDEDORES SOCIALES o del profesional que éste delegue para el efecto. **CLAUSULA NOVENA: DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR.** Se entiende por este Contrato que los derechos patrimoniales de autor le corresponden en su totalidad al CONTRATANTE, quedándole al CONTRATISTA el respeto a su derecho moral de conformidad con los artículos 30 de la Ley 23 de 1982 y 11 de la Decisión Andina 351 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA: CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se obliga en forma irrevocable ante EL CONTRATANTE a no revelar, divulgar o facilitar -bajo cualquier forma- a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con la ejecución de este Contrato, como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con el desarrollo del mismo y/o el giro comercial del **CONTRATANTE**. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CESIÓN.** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni en todo ni en parte, el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES.** Toda modificación, adición o prórroga del presente Contrato, deberá hacerse por escrito y cualquier manifestación verbal carece de validez. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O TERMINACION** UNILATERAL **DEL CONTRATO.** Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente este contrato para lo cual, suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma. Así mismo, el contratante podrá declarar terminado el presente contrato por causas justificadas que a su juicio hagan necesaria tal terminación, dando aviso al contratista con cinco días de anticipación, en cuyo caso éste renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones por tal causa, pero tendrá derecho a que se le liquiden y paguen los valores correspondientes a los trabajos ejecutados, conforme al contrato, hasta el momento de la terminación. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA deberá mantener al CONTRATANTE indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse contra éste, por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista o las personas por él vinculadas a la ejecución del presente contrato, durante la ejecución o guarda del mismo. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SANCION PENAL PECUNIARIA.** EL CONTRATISTA en caso de mora, incumplimiento parcial o total del objeto y de cualquiera de las obligaciones que adquirió mediante la firma del presente contrato y, por los perjuicios que ocasione con esta actitud negligente al CONTRATANTE, deberá pagar una cláusula pecuniaria por un monto correspondiente al 10% del valor total del contrato. **Parágrafo 1.** EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE por este contrato, y en caso de requerirse la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, a descontar y tomar el valor de ésta, de cualquier suma que le adeude el CONTRATANTE por el contrato de prestación de servicios, sin perjuicio de que el CONTRATANTE la haga efectiva judicialmente conforme lo dispuesto en el Código Civil. **Parágrafo 2.** El pago o la deducción de dicha cláusula pecuniaria, no exonerará al CONTRATISTA de la obligación de ejecutar el contrato de prestación de servicios, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanan del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contratista, el Contratante podrá imponer multas sucesivas mediante documento, en la siguiente forma: **a)** Si el contratista no termina el objeto contractual pactado dentro del plazo previsto ó dentro de su prórroga, deberá pagar al contratante por cada día calendario de atraso el 0,5% del valor total del contrato; **b)** Si durante la ejecución del presente contrato el contratista incumple una o varias de sus obligaciones, el contratante le impondrá multas proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que le genere dicho incumplimiento; **Parágrafo:** el CONTRATISTA mediante este contrato autoriza al CONTRATANTE a descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta Cláusula, de cualquier suma que le adeude el contratante, sin perjuicio de que se le hagan efectivas conforme a lo previsto en el ordenamiento jurídico nacional, y sin que se exonere de la obligación de ejecutar el contrato y las demás responsabilida

NIT. 900124531 - 7
dirección:
Calle 13 No. 17 - 31
Piso 2
teléfono:
635 7759
Yopal - Casanare

fundacionemprendedoressociales@gmail.com

Fundación emprendedores SOCIALES

emanan del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACION.** Este contrato se terminará por las siguientes razones: **1)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, **2)** Por cumplimiento del objeto contractual, **3)** Por mutuo acuerdo, **4)** Por imposibilidad de desarrollar el objeto contractual, **5)** Por expiración del plazo pactado. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACION.** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del presente contrato de prestación de servicios , situación que se materializará con la entrega de todos los productos y con la ejecución de todas las actividades por parte del CONTRATISTA, se procederá a la liquidación del contrato, mediante la suscripción de terminación y liquidación final, en la que constatará las respectivas sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y las cantidades de trabajo ejecutadas por él. Esta Acta de recibo y liquidación final llevará la firma del CONTRATISTA, si comparece a la diligencia, y del Representante Legal del CONTRATANTE y visto bueno del profesional delegado por éste para realizar la supervisión de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. **CLÁSULA DECIMA NOVENA: PERFECIONAMIENTO.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes y la firma del Acta de Inicio. **Parágrafo:** Los gastos que se ocasionen con el perfeccionamiento del presente contrato correrán a cargo del contratista. **CLÁSULA VIGESIMA. DOMICILIO**. Para todos los efectos pertinentes se fija como domicilio la ciudad de Maní, en donde para constancia se firma al dieciocho 18 día del mes de Enero de 2013.

EL CONTRATANTE:

ROBINSON RINCON RODRIGUEZ
C.C. No. 74.374.596 de Duitama
R/L FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES

EL CONTRATISTA:

NINFA ANGEL CAMARGO
C.C. No. 47.434.124 de Yopal

NIT: 900124531 - 7
dirección:
Calle 13 No. 17 - 31
Piso 2
teléfono:
635 7759
Yopal - Casanare

fundacionemprendedoressociales@gmail.com

Fundación emprendedores SOCIALES

FUNDACION EMPRENDEDORES SOCIALES
NIT. 900124531-7

Certifica que:

NINFA ANGEL CAMARGO, *identificada con cédula de ciudadanía Nro. 47.434.124 de Yopal, prestó servicios mediante contrato de prestación de servicios en el desarrollo de (11) talleres teorico-practicos en manualidades (pintura de cuadros en falso y técnicas de muralismo) cada taller con una duración de 60 horas dirigido a mujeres víctimas del conflicto armado en 9 municipios del Departamento de Casanare, para la ejecución del contrato con entidad sin ánimo de lucro No 2160 del 03 de diciembre de 2013 Con plazo de (4) meses desde el 04 de diciembre de 2013 al 03 de abril de 2014..*

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de agosto de 2014.

ROBINSON RINCON RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

NIT: 900124531 -7
dirección
Calle 13 No 17 -31
Piso 2
Teléfono:
635 7759
Yopal - Casanare

fundacionemprendedoressociales@gmail.com

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE	CODIGO:OAJ-520-03	VERSION: 01
	FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
CONTRATO		

ManíCasanare ¡La Voluntad del Pueblo!

Maní, Noviembre 21 de 2014

Señora:
NINFA ANGEL CAMARGO
Calle 12 No. 21 – 120.
E mail: ninange75@yahoo.es
Yopal Casanare

REF: SUMINISTRAR LOS MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE DOS TALLERES EN MANUALIDADES CORRESPONDIENTES A LA ELABORACION DE DIFERENTES ELEMENTOS EN COUNTRY Y TECNICAS EN CUADROS DE ALTO RELIEVE, ADEMAS CAPACITAR A 50 MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/O PERTENECEN A LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial Saludo,

En atención al asunto en referencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1510 de 2013, me permito comunicarle que la propuesta presentada por Usted para participar del proceso de selección contractual, a través de la modalidad denominada **MÍNIMA CUANTÍA,** conforme a lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 10%MC-SDS-058-2014,** cuyo objeto es: **SUMINISTRAR LOS MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE DOS TALLERES EN MANUALIDADES CORRESPONDIENTES A LA ELABORACION DE DIFERENTES ELEMENTOS EN COUNTRY Y TECNICAS EN CUADROS DE ALTO RELIEVE, ADEMAS CAPACITAR A 50 MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/O PERTENECEN A LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE, es aceptada** de manera expresa e incondicional por parte del Municipio de Maní Casanare, por lo cual me permito informarle los términos generales de la descripción contractual:

NUMERO DE CONTRATO	0371
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MANI** NIT 800.008.456-3
CONTRATISTA	**NINFA ANGEL CAMARGO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 47.434.124 expedida en Yopal, con Nit. 47.434124-9.
VALOR	**DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($17.141.400).**
FORMA DE PAGO	El municipio de Maní Casanare, cancelara el 100% del valor total del contrato al entregar los bienes en el lugar dispuesto por la administración municipal y realizada la capacitación, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la entrega de los elementos y se autorice el respectivo pago, y previa verificación y entrada a almacén del municipio; para este pago deberá suscribirse previamente el acta de liquidación del contrato y acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE	CODIGO:OAJ-520-03	VERSION: 01
	FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
CONTRATO		

	Integral y parafiscales, si lo hubiere.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.)	No. 2014000589 del 07 de Noviembre de 2014, con cargo al rubro: 233412241406 LID2. Programa de Apoyo a la mujer.
	TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Supervisor.
SUPERVISOR	**ALICIA MUÑOZ CERON,** Jefe de la Secretaria de Desarrollo Social.
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y EL SUPERVISOR	**Dirección:** Calle 18 No. 3-80 Barrio el Centro Alcaldía Municipal, **Telefax:** No. (8) 6381015, **Correo electrónico:** gobierno@mani-casanare.gov.co.
FECHA	

➢ **ACTIVIDADES A EJECUTAR POR LA CONTRATISTA:**

Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, corresponde al contratista, desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar la compra de los productos solicitados de acuerdo con sus especificaciones requeridas.
2. Hacer entrega oportuna de los productos en las fechas establecidas y el lugar acordado con la supervisora del contrato y de acuerdo al desarrollo del proyecto.
3. Entregar el producto en óptimas condiciones de calidad que garantice la presentación y la vida útil del mismo.
4. En caso de presentarse insatisfacción en la entrega de los productos ya sea por presentación no adecuada o dañado, por vencimiento de la fecha de la vida útil del mismo o por incumplimiento de los estándares de calidad exigidos, el contratista se compromete a recibir el producto devuelto y reemplazarlo inmediatamente previo a su verificación.
5. Garantizar el transporte de los productos hasta el lugar acordado por la supervisión del contrato.
6. Cumplir con el tiempo 45 horas de enseñanza técnica para cada uno de los talleres.

Dar cumplimiento a las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se relacionen con su objeto. Y las demás que sean inherentes para el cumplimiento del objeto del presente contrato

➢ **PROPUESTA ECONÓMICA:**

PROYECTOS	ITEM	LISTA DE MATERIALES Y/O INSUMOS	UNIDAD MEDIDA	CANT	Valor unitario	Valor total
PROYECTO ARTE COUNTRY EN MADERA CUADROS EN ALTO RELIEVE	1	RETABLOS DE MADERA MDF DE 70X90cm x 3 mm	UNIDAD	25	26.666	666.650
	2	MARCOS DE MADERA DE 80 X 1.10 cm X 7mm	UNIDAD	25	66.666	1.666.650
	3	DISOLVENTE DE PINTURA X 8 ONZAS	UNIDAD	2	12.333	24.666
	4	CANCAMOS DE SIERRA	UNIDAD	25	667	16.675

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE		CODIGO:OAJ-620-03	VERSION: 01
		FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CONTRATO		

5	TORNILLOS PARA ENSAMBLE	UNIDAD	50	300	15.000	
6	PINTURA ACRILICA NEGRA DE 500 ML.	UNIDAD	4	6.667	26.668	
7	PINTURA ARTISTICA DE ALTA CALIDAD GESSO COLOR PLUS	UNIDAD	50	7.667	383.350	
8	RODILLOS REDONDOS DE ESPUMA SUAVE Y CANALES EN EL CENTRO PARA APLICAR LAS PINTURAS DE BASE SIN DEJAR BURBUJAS DE AIRE.	UNIDAD	25	2.667	66.675	
9	ESPATULAS METALICAS	UNIDAD	25	3.667	91.675	
10	PINTURA ACRILICA BLANCA PARA PROTECCION DE 500 ML	UNIDAD	4	10.667	42.668	
11	PINCELES PLANOS NO. 12 DE CERDA SUAVE PROFESIONAL PARA PINTURA PLANA Y DELINEADO	UNIDAD	25	3.667	91.675	
12	PINCELES HEXAGONALES NO.4 PARA DELINEADO PROFESIONAL QUE POR SU FORMA PERMITE UN MEJOR MANEJO EN LA APLICACIÓN DE PINTURA	UNIDAD	25	3.167	79.175	
13	FRASCOS DE PINTURA PATINA PROFESIONAL DE 3 ONZAS Y DE ALTA PIGMENTACION NO INFAMABLE EN COLORES: VERDE ESMERALDA,TANGARINA, AMARILLO AZUL, CAFÉ QUITEÑO, BLANCO, SIENA, VERDE PINO, ROJO ETC.	UNIDAD	50	3.667	183.350	
14	LIJAS CANADIENSE NO. 180 DE 23 X 28 CM PREMIER RED	UNIDAD	25	2.067	51.675	
15	FRASCOS DE LACA AYS TRANSPARENTE BRILLANTE DE SECADO RAPIDO Y PROFESIONAL NO TOXICA DE 400ML Y DE MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	8	16.000	128.000	
16	LIJAS CANADIENSE NO. 220 DE 23 X 28 CM PREMIER RED	UNIDAD	25	2.067	51.675	
17	LIJAS CANADIENSE No. 1.600 DE 23 X 28 CM PREMIER RED	UNIDAD	25	2.067	51.675	
18	REBORDEADORES DE ALTA DURABILIDAD	UNIDAD	25	10.333	258.325	
19	PINCEL DELINEADOR	UNIDAD	25	3.667	91.675	
20	LAPICES H2B	UNIDAD	25	2.000	50.000	
21	BORRADOR MIGA DE PAN	UNIDAD	25	2.667	66.675	
22	PORCELANICRON X LIBRAS	UNIDAD	12	5.333	63.996	
23	PEGANTE PARA ALTO RELIEVE X 120 CM3	UNIDAD	18	19.333	347.994	
24	FIGURAS EN YESO ALTO RELIEVE, VARIADAS	UNIDAD	25	8.000	200.000	
25	FRASCOS DE SELLADOR PARA MADERA LIJABLE DE 800 ML NO TOXICO DE FACIL APLICACIÓN.	UNIDAD	2	36.000	72.000	
26	HORAS CATEDRAS: A TODO COSTO	HORAS	45	85.333	3.840.000	

NINFA ANGEL CAMARGO

PROYECTO ARTE COUNTRY EN MADERA CAJAS Y ARTES CON MOTIVOS NAVIDEÑAS	27	PAPELERA EN MADERA MDF DE 30 ML ALTO X 25 ML DE ANCHO Y 16 X 14 ML DE BASE	UNIDAD	25	28.333	708.325
	28	CAJAS MDF DE 9 ML DE 20 X 30 15	UNIDAD	25	27.333	683.325
	29	CARCAMOS DE SIERRA CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS	UNIDAD	25	667	16.675
	30	RELOJ DE MADERA MDF DE 12 ml	UNIDAD	25	21.667	541.675
	31	HERRAJES Y ACCESORIOS PARA RELOJ	UNIDAD	25	6.667	166.675
	32	BOTAS NAVIDEÑA EN MADERA MDF DE 12 ml	UNIDAD	25	24.000	600.000
	33	REBORDEADORES NAVIDEÑOS EN FRASCO X 6,5 CM3	UNIDAD	5	9.667	48.335
	34	FIGURAS GRANDES EN MADERA	UNIDAD	25	13.000	325.000
	35	PLANTILLAS EN ACETATO	UNIDAD	25	4.667	116.675
	36	PARES DE PILAS PARA RELOJ AA	UNIDAD	25	2.332	58.300
	37	SERVILLETAS CON MOTIVO COLORIDOS	UNIDAD	25	3.666	91.650
	38	RODILLO REDONDO, DE ESPUMA SUAVE Y CANALES EN EL CENTRO PARA APLICAR LAS PINTURAS DE BASE SIN DEJAR BURBUJAS DE AIRE	UNIDAD	25	2.667	66.675
	39	FRASCOS DE LACA AYS TRANSPARENTE BRILLANTE DE SECADO RAPIDO Y PROFESIONAL NO TOXICA DE 400ML Y DE MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	6	16.333	97.998
	40	PINCELES POINTER N°. 7 TIPO PROFESIONAL DE SERDA SUAVE Y ANCHO QUE SIRVE PARA PINTAR EN DEGRADE.	UNIDAD	25	7.667	191.675
	41	BASE ACLIRICA BLANCA PARA PROTECCION DE 500 ML QUE SE APLICA DESPUES DEL SELLADOR PARA QUE LA PINTURA TENGA MAYOR AGARRE Y REALCE DE COLOR.	UNIDAD	9	11.333	101.997
	42	BASE ACLIRICA NEGRA PARA PROTECCION DE 500 ML QUE SE APLICA DESPUES DEL SELLADOR PARA QUE LA PINTURA TENGA MAYOR AGARRE Y REALCE DE COLOR.	UNIDAD	4	6.667	26.668
	43	FRASCOS DE RESINA GEMELOS X 120 Ml	UNIDAD	7	12.667	88.669
	44	PINCEL POINTER PROFESIONAL DE SERDA SUAVE.	UNIDAD	25	7.667	191.675
	45	PINCELES PLANOS NO. 12 DE CERDA SUAVE PROFESIONAL PARA PINTURA PLANA Y DELINEADO	UNIDAD	25	3.667	91.675
	46	PINCELES HEXAGONALES NO.4 PARA DELINEADO PROFESIONAL	UNIDAD	25		

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE	CODIGO:GAJ-520-03	VERSION: 01
	FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
CONTRATO		

		QUE POR SU FORMA PERMITE UN MEJOR MANEJO EN LA APLICACIÓN DE PINTURA			5.000	125.000
	47	FRASCOS DE PRODUART PINTURA ACRÍLICA PROFESIONAL DE 2. 5 ONZAS Y DE ALTA PIGMENTACION NO INFAMABLE EN COLORES: VERDE CLARO, OSCURO, MEDIO, AZUL CLARO, OSCURO, MEDIO, AMARILLO, FUCSIA, MAGENTA, ALMENDRA, VIOLETA, BLANCO,NEGRO, NARANJA, ROSADO, CAFÉ, MORADO	UNIDAD	25	3.832	95.800
	48	LIJAS CANADIENSE NO. 150 DE 23 X 28 CM PREMIER RED	UNIDAD	12	2.066	24.792
	49	LIJAS CANADIENSE NO. 240 DE 23 X 28 CM PREMIER RED	UNIDAD	12	2.066	24.792
	50	LIJAS CANADIENSE NO. 280 DE 23 X 28 CM PREMIER RED	UNIDAD	12	2.066	24.792
	51	SELLADOR DE MADERA 2 GALONES	GALON	2	35.999	71.998
	52	FRASCOS DE PEGANTE PARA SERVILLETA DECORATIVA X 60 MI	UNIDAD	12	7.666	91.992
	53	HORAS CATEDRAS: A TODO COSTO	HORAS	45	85.333	3.840.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS) 17.141.400

GARANTÍAS: corresponde al contratista constituir las siguientes pólizas para amparar los riesgos derivados del presente contrato:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados. a partir de la fecha de expedición de la póliza
Calidad del bien o servicio suministrado	☒	☐	Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados. a partir de la fecha de expedición de la póliza

En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: siguientes requisitos: el registro presupuestal, aprobación de las garantías que amparan los riesgos derivados del contrato y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y contratista.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los siguientes requisitos de ejecución: entrega de las garantías debidamente suscritas para amparar los riesgos derivados del

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE		CODIGO:OAJ-520-03	VERSION: 01
		FECHA: JUNIO 30/08	PAGINA 1 de 1
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CONTRATO		

contrato y la suscripción del acta de inicio, los cuales le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

De igual forma Me permito recordarle que esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el *Contrato de Prestación de Servicios* de Mínima Cuantía, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal y del cual además hace parte integral el estudio previo de conveniencia y oportunidad y la invitación publica que soportan el proceso de Convocatoria Pública No. **10%MC-SDS-058-2014**

Cordialmente,

PIEDAD ADRIANA CAMACHO CAMACHO
Alcaldesa de Mani - Casanare

Vo. Bo. PIEDAD MILENA RIOS SAAVEDRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

NINFA ANGEL CAMARGO

ALCALDÍA DE MANÍ	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE	CODIGO:GDS -560-02 FECHA: JUNIO 30/09	VERSION: 01 PAGINA 1 de 1
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	ManíCasanare ¡La Voluntad del Pueblo!	
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CERTIFICACION		

Maní, 04 de diciembre de 2014
GDS-560-03

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE MANI CASANARE

CERTIFICA

Que, NINFA ANGEL CAMARGO, cumplió en su totalidad con el objeto contractual del Contrato de suministro No. 0371 del 21 de noviembre de 2014, suscrito con el municipio de Maní Casanare, el cual se recibió a entera satisfacción por parte de la supervisión.

OBJETO: SUMINISTRAR LOS MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE DOS TALLERES EN MANUALIDADES CORRESPONDEINTES A LA ELABORACION DE DIFERENTES ELEMENTOS EN COUNTRY Y TECNICAS EN CUADROS DE ALTO RELIEVE, ADEMAS CAPACITAR A 50 MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/O PERTENECEN A LA POBLACION DE VICTIMA DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR TOTAL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($17.141.400)

VALOR A PAGAR: DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($17.141.400)

La anterior se expide para pago final del Contrato de suministro No. 0371 del 21 de noviembre de 2014, previa presentación de seguridad social del mes de noviembre de 2014, e informe de actividades desarrolladas.

ALICIA MUÑOZ CERON
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro: Jenny
Secretaria

1875

CONSORCIO
MUJER EMPRENDEDORA

PUBLICISTA

FRANCISCO ANTONIO CORTES PEREZ

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CORTES	PEREZ	FRANCISCO ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C C.E PAS No. 9433970	F M	COL. EXTRANJERO	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 9433970 D.M Yopal

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 13	MES 05	AÑO 1985	Calle 41a # 8 -56 Apartamento / Piso 1 El Laguito			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Casanare
DEPTO	Guaviare			MUNICIPIO	YOPAL		
MUNICIPIO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE			TELÉFONO	6349161	EMAIL	fiyerall@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACION BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 07 AÑO 2000
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:
TC (TECNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACION), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TL	4	X		TECNOLOGIA EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA	12	2017	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de Casanare	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Casanare	YOPAL	prensa@casanare.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6336339	DÍA 05 MES 10 AÑO 2020	DÍA 20 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Periodista CAS-OAJ-CDPSAG-0317-2020 y número interno 1854		Cra. 20 No. 08- 02

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE CHÁMEZA (CASANARE)	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Casanare	CHAMEZA	generalygobierno@chameza-casanare.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3144208153	DÍA 31 MES 07 AÑO 2020	DÍA 30 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PERSONALES SGG-PEP-106-2020	ADMINISTRATIVA	CARRERA 5 No. 8-20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de Casanare	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Casanare	YOPAL	prensa@casanare.gov.co

1877

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6336339	DÍA 06 MES 03 AÑO 2020	DÍA 07 MES 08 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Periodista Cto- 0602 del 06-03-2020		Cra. 20 No. 06- 02

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía Municipal de Chameza Casanare	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Casanare	YOPAL	generalygobierno@chameza.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3144208153	DÍA 15 MES 01 AÑO 2020	DÍA 27 MES 06 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Prensa SGG-PER-022-2020, del 15 de Enero del 2020		Cra. 5 No. 8-20 Barrio San Carlos	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de Casanare	X		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
		prensa@casanare.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 11 MES 10 AÑO 2019	DÍA 10 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Apoyo en servicios periodistic CTO. 1825 del 10-10-2019	Prensa	Cra. 20 No. 8 - 02	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de Casanare	X		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
		prensa@casanare.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
6358433	DÍA 20 MES 02 AÑO 2019	DÍA 19 MES 10 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Apoyo en servicios periodistic CTO. 0606 del 19-02-2019	Prensa y Comunicaciones	Cra. 20 No. 8 - 02	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de Casanare	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Casanare	YOPAL	prensa@casanare.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
6336339	DÍA 17 MES 08 AÑO 2018	DÍA 16 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Servicios técnicos CTO. 1660 del 17-08-2018	Prensa y Comunicaciones	Carrera 20 No. 8 - 02	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de Casanare	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
		prensa@casanare.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
6333116	DÍA 27 MES 01 AÑO 2018	DÍA 26 MES 07 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Servicios técnicos CTO. 2490 del 26-01-2018		Cra. 20 No. 8 -02	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía Municipal de Chameza Casanare	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
		despacho@chameza-casanare.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3144208153	DÍA 22 MES 01 AÑO 2018	DÍA 21 MES 07 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
APOYO EN SERVICIOS PERIODISTIC SGG-PER-047-2018		Calle 6 No 4 - 27	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación de Casanare	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Casanare	YOPAL		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
6336339	DÍA 15 MES 11 AÑO 2017	DÍA 26 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Servicios técnicos CTO. 2490 del 15-11-2017	Prensa y Comunicaciones	Cra. 20 No. 8-02	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernacion de Casanare	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Casanare	YOPAL	fiverall@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
6336339	DÍA 08 MES 09 AÑO 2017	DÍA 07 MES 11 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	